



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
L X I V L E G I S L A T U R A

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SECRETARIA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES



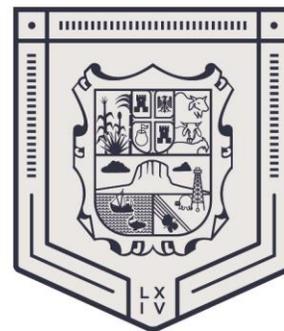
[HTTP://WWW.CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX/](http://www.congresotamaulipas.gob.mx/)



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.....	5
III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA.....	6
IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS.....	11
IV.1. Sesiones.....	11
IV.2. Mesas Directivas.....	15
IV.2.1 Primer Período Ordinario.....	15
IV.2.2 Receso del Primer Período Ordinario.....	16
IV.2.3 Segundo Período Ordinario.....	17
IV.2.4 Receso del Segundo Período Ordinario.....	19
V. TRABAJO EN COMISIONES.....	20
V.1. Reuniones de trabajo.....	20
VI. ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO.....	22
VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO.....	23
VII.1. Decretos.....	23
VII.2. Puntos de Acuerdo.....	36
VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS.....	54
VIII.1. Actualización de la Legislación Vigente.....	54
VIII.2. Asuntos Municipales.....	54
VIII.3. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano.....	56
VIII.4. Atención a Migrantes.....	57
VIII.5. Bienestar Social y Atención Ciudadana.....	58
VIII.6. Ciencia y Tecnología.....	61
VIII.7. Comunicaciones y Transportes.....	61
VIII.8. Deporte.....	61
VIII.9. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.....	62



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

<i>VIII.10. Desarrollo Económico y Empleo</i>	65
<i>VIII.11. Desarrollo Rural</i>	66
<i>VIII.12. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático</i>	67
<i>VIII.13. Educación y Cultura</i>	68
<i>VIII.14. Finanzas y Fiscalización</i>	70
<i>VIII.15. Fortalecimiento Institucional</i>	72
<i>VIII.16. Igualdad de Género</i>	73
<i>VIII.17. Nombramientos y Designaciones</i>	74
<i>VIII.18. Protección Civil</i>	75
<i>VIII.19. Recurso Agua</i>	76
<i>VIII.20. Reforma Electoral</i>	77
<i>VIII.21. Salud</i>	77
<i>VIII.22. Seguridad y Justicia</i>	81
<i>VIII.23 Sistema Estatal Anticorrupción</i>	83
<i>VIII.24. Trabajo y Seguridad Social</i>	83
<i>VIII.25. Transparencia</i>	83
<i>VIII.26. Turismo</i>	84
IX. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES	85



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

I. PRESENTACIÓN

Este Primer Año de Actividades de la LXIV legislatura ha sido testigo de constantes retos en donde el trabajo de las y los diputados ha dado muestra del compromiso asumido y como se ha reflejado en nuestro marco jurídico local, asumimos la responsabilidad y el compromiso por mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía tamaulipeca y lo estamos haciendo.

Es importante cumplir con las obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política local y demás ordenamientos mandatan como parte de un trabajo de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, y parte de dicha tarea es la de informar las acciones legislativas que llevamos a cabo desde esta legislatura.

Nuestra labor como legisladores consiste en la alineación de este sistema con el trabajo legislativo que ejercemos en todos los ámbitos del sector público. La cultura cívica sugiere que tanto sociedad civil como sociedad política construyamos enlaces a través de la transparencia y rendición de cuentas. En ese contexto, los asuntos de la agenda pública de esta legislatura tienen una visión pluralista, siempre desde la óptica ciudadana en favor de la democracia.

Por todo ello, te compartimos el Informe Anual del Primer Año de Trabajo legislativo de la LXIV Legislatura, para informarte de lo que hacemos y hacia dónde vamos como Congreso, siempre con el compromiso firme de ver por ti y por las familias de Tamaulipas.

El camino de la democracia es lento y complejo pero si existe un enlace entre sociedad civil y gobernantes, juntos lo haremos más sólido y duradero.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Es el órgano parlamentario de dirección política del Congreso y representa la expresión de la pluralidad de la Legislatura. En su seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para alcanzar los mejores acuerdos en favor de las y los Tamaulipecos.



**DIP. GERARDO PEÑA
FLORES**
Coordinador del GP-PAN
PRESIDENTE



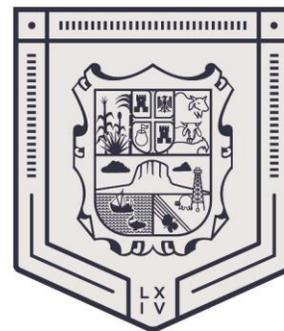
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ
Coordinadora del
GP-MORENA



**DIP. YAHLEEL ABDALA
CARMONA**
Coordinadora del
GP-PRI



**DIP. LAURA PATRICIA
PIMENTEL RAMÍREZ**
Representación
partidista de
Movimiento Ciudadano



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA

Son las diversas formas en que se agrupan las fuerzas políticas representadas hacia el interior del Congreso, con base en el número de integrantes con que cuenta cada una.

A través de éstas se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos que permitan el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo.

Son formas de agrupación por afiliación partidista:

- Los Grupos Parlamentarios, integrados por 3 o más Diputadas(os).
- Las Fracciones Parlamentarias, integradas por 2 Diputadas(os).
- Las Representaciones Partidistas, integradas por 1 Diputada(o).

En la LXIV Legislatura existen las siguientes formas de agrupación por afiliación partidista:



Grupo Parlamentario
del PAN
22 Diputadas(os)

morena

Grupo Parlamentario
de MORENA
10 Diputadas(os)



Grupo Parlamentario
del PRI
3 Diputadas(os)



Representación
Partidista de
Movimiento Ciudadano
1 Diputada



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN



**GERARDO PEÑA
FLORES**
Representación
Proporcional



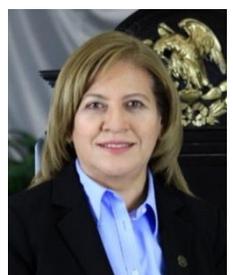
**MANUEL CANALES
BERMEA**
Distrito I (Nuevo
Laredo)



**IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL
SÁNCHEZ**
Distrito II (Nuevo
Laredo)



**FÉLIX FERNANDO
GARCÍA AGUIAR**
Distrito III (Nuevo
Laredo)



**JUANA ALICIA
SÁNCHEZ JIMÉNEZ**
Distrito IV (Reynosa)



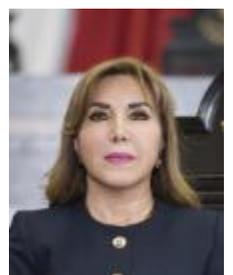
**JAVIER ALBERTO
GARZA FAZ**
Distrito V (Reynosa)



**FRANCISCO JAVIER
GARZA DE COSS**
Distrito
VI (Reynosa)



**ALBERTO LARA
BAZALDÚA**
Distrito VII (Reynosa)



**SARA ROXANA
GÓMEZ PÉREZ**
Distrito VIII (Río
Bravo)



**MARTA PATRICIA
PALACIOS CORRAL**
Distrito IX (Valle
Hermoso)



**HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**
Distrito X
(Matamoras)



**GLORIA IVETT
BERMEA VÁZQUEZ**
Distrito XII
(Matamoras)



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



**NOHEMÍ ESTRELLA
LEAL**
Distrito XIII (San
Fernando)



**MARÍA DEL PILAR
GÓMEZ LEAL**
Distrito XIV
(Victoria)



**ARTURO SOTO
ALEMÁN**
Distrito XV (Victoria)



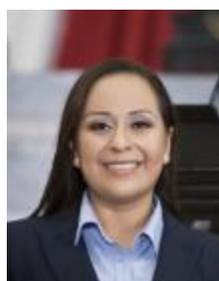
**JUAN ENRIQUE
LICEAGA PINEDA**
Distrito XVI
(Xicotencatl)



**SONIA MAYORGA
LÓPEZ**
Distrito XVII (El
Mante)



**MIGUEL ÁNGEL
GÓMEZ ORTA**
Distrito XVIII
(Altamira)



**KARLA MARÍA MAR
LOREDO**
Distrito XIX
(Miramar)



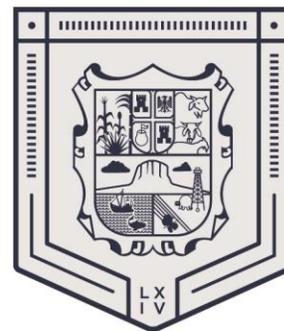
**JOAQUÍN ANTONIO
HERNÁNDEZ
CORREA**
Distrito XX (Ciudad
Madero)



**EDMUNDO JOSÉ
MARÓN MANZUR**
Distrito XXI
(Tampico)



**ROSA MARÍA
GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**
Distrito XXII
(Tampico)



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



EDNA RIVERA LÓPEZ
Representación
Proporcional



**LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO**
Distrito XI
(Matamoros)



**CARMEN LILIA
CANTUROSAS
VILLARREAL**
Representación
proporcional



**ELIUD OZIEL
ALMAGUER ALDAPE**
Representación
proporcional



**ESTHER GARCÍA
ANCIRA**
Representación
proporcional



**GUILLERMINA
MEDINA REYES**
Representación
proporcional



**RIGOBERTO RAMOS
ORDOÑEZ**
Representación
proporcional



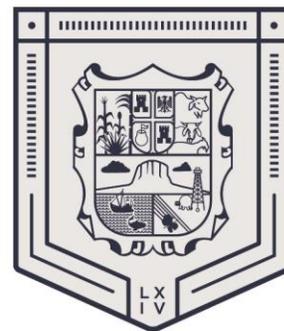
**ROQUE HERNÁNDEZ
CARDONA**
Representación
proporcional



**SUSANA JUÁREZ
RIVERA**
Representación
proporcional



**ULISES MARTÍNEZ
TREJO**
Representación
proporcional



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



**YAHLEEL ABDALA
CARMONA**
Representación
proporcional



**FLORENTINO ARÓN
SÁENZ COBOS**
Representación
proporcional



**MA. OLGA GARZA
RODRÍGUEZ**
Representación
proporcional

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MOVIMIENTO CIUDADANO



**LAURA PATRICIA
PIMENTEL RAMÍREZ**
Representación
proporcional



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS

IV.1. Sesiones

En el Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura, se efectuaron un total de 50 sesiones, de la siguiente forma:

30 Sesiones Ordinarias.

3 Sesiones Solemnes.

16 Diputaciones Permanentes.

1 Sesión Extraordinaria.

Se dictaminaron y aprobaron 3 leyes nuevas.

El día 1o. de octubre de 2019 en Sesión Pública y Solemne dio inicio el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

En el mes de octubre se llevaron a cabo 6 sesiones.

La Mesa Directiva del mes de octubre estuvo integrada por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa como Presidente, las Diputadas Gloria Ivett Bermea Vázquez y Esther García Ancira como Secretarías, y como suplente, el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.

En el mes de noviembre se realizaron 4 sesiones.

En dicho mes resultaron electas las Diputadas Juana Alicia Sánchez Jiménez y Marta Patricia Palacios Corral como Presidenta y Suplente respectivamente.

Durante los primeros 15 días del mes de diciembre se efectuaron 4 sesiones.

La Mesa Directiva de este último lapso quedó integrada por los Diputados Francisco Javier Garza de Coss y Javier Alberto Garza Faz como Presidente y Suplente.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

El 15 de diciembre del año 2019 se llevó a cabo la instalación de la Diputación Permanente electa para fungir durante el Período de Receso comprendido a partir del 15 de diciembre del 2019, al 15 de enero del 2020. En dicho período se llevaron a cabo un total de 4 sesiones.

La Mesa Directiva de dicha Diputación Permanente la integraron las y los Diputados Gerardo Peña Flores (Presidente), Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez (Secretaria), Roque Hernández Cardona (Secretario), Karla María Mar Loredó (Vocal), Nohemí Estrella Leal (Vocal), Esther García Ancira (Vocal), Florentino Arón Sáenz Cobos (Vocal), Manuel Canales Bermea (suplente), Edna Rivera López (suplente), y Laura Patricia Pimentel Ramírez (suplente).

El día 15 de enero de 2020 en Sesión Pública y Solemne se declaró la apertura del Segundo Período Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Del 15 al 31 de enero se llevaron a cabo 3 sesiones.

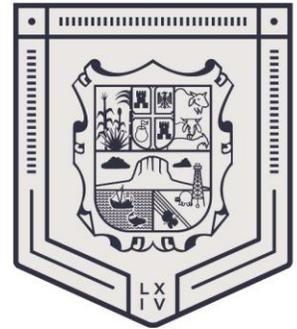
La Mesa Directiva del mes de enero en el segundo período estuvo integrada por las y los Diputados María del Pilar Gómez Leal, Ulises Martínez Trejo, Manuel Canales Bermea y Sonia Mayorga López, Presidenta, Secretarios y Suplente, respectivamente.

En el mes de febrero se realizaron 4 sesiones.

En dicho mes resultaron electos el Diputado Félix Fernando García Aguiar y la Diputada Rosa María González Azcárraga, Presidente y Suplente, respectivamente.

En el mes de marzo se realizaron 3 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por las Diputadas Sara Roxana Gómez Pérez y Karla María Mar Loredó, Presidenta y Suplente, respectivamente.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

En el mes de abril se realizaron 3 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por el Diputado Javier Alberto Garza Faz y la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, Presidente y Suplente, respectivamente.

En el mes de mayo se realizó 1 sesión.

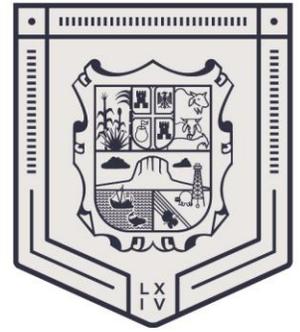
La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez y el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, Presidenta y Suplente, respectivamente.

En el mes de junio se realizaron 5 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por el Diputado Arturo Soto Alemán y la Diputada Karla María Mar Loreda, Presidente y Suplente, respectivamente.

El 30 de junio del presente año, se llevó a cabo la instalación de la Diputación Permanente electa para fungir durante el Período de Receso comprendido a partir del 30 de junio al 1 de octubre del actual. En dicho período se llevaron a cabo un total de 12 sesiones, cabe señalar también que en dicho período, se realizó 1 sesión extraordinaria.

La Mesa Directiva de dicha Diputación Permanente la integraron las y los Diputados Gerardo Peña Flores (Presidente), Gloria Ivett Bermea Vázquez (Secretaria), Edna Rivera López (Secretaria), María del Pilar Gómez Leal (Vocal), Francisco Javier Garza de Coss (Vocal), Eliud Oziel Almaguer Aldape (Vocal), Florentino Arón Sáenz Cobos (Vocal), Juan Enrique Liceaga Pineda (suplente), Roque Hernández Cardona (suplente), y Laura Patricia Pimentel Ramírez (suplente).



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Sesión Pública Ordinaria
- Sesión Pública y Solemne
- Sesión Pública Ordinaria y Solemne
- Diputación Permanente
- Sesión Pública Extraordinaria
- Sesión Pública Extraordinaria y Solemne

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S
		1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
2							2							2						
0	6	7	8	9	10	11	0	3	4	5	6	7	8	0	8	9	10	11	12	13
1	13	14	15	16	17	18	1	10	11	12	13	14	15	1	15	16	17	18	19	20
9	20	21	22	23	24	25	9	17	18	19	20	21	22	9	22	23	24	25	26	27
	27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29		29	30	31			

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S
			1	2	3	4							1	1	2	3	4	5	6	7
2							2							2						
0	5	6	7	8	9	10	0	2	3	4	5	6	7	0	8	9	10	11	12	13
2	12	13	14	15	16	17	2	9	10	11	12	13	14	2	15	16	17	18	19	20
0	19	20	21	22	23	24	0	16	17	18	19	20	21	0	22	23	24	25	26	27
	26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		29	30	31			

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S
			1	2	3	4						1	2	1	2	3	4	5	6	
2							2							2						
0	5	6	7	8	9	10	0	3	4	5	6	7	8	0	7	8	9	10	11	12
2	12	13	14	15	16	17	2	10	11	12	13	14	15	2	14	15	16	17	18	19
0	19	20	21	22	23	24	0	17	18	19	20	21	22	0	21	22	23	24	25	26
	26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29		28	29	30			

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S
			1	2	3	4							1	1	2	3	4	5		
2							2							2						
0	5	6	7	8	9	10	0	2	3	4	5	6	7	0	6	7	8	9	10	11
2	12	13	14	15	16	17	2	9	10	11	12	13	14	2	13	14	15	16	17	18
0	19	20	21	22	23	24	0	16	17	18	19	20	21	0	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		27	28	29	30		



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IV.2. Mesas Directivas

IV.2.1 Primer Período Ordinario

PRESIDENCIAS		Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa (octubre 2019)	PAN
		Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez (noviembre 2019)	PAN
		Dip. Francisco Javier Garza de Coss (diciembre 2019, hasta el día 15)	PAN
SECRETARÍAS		Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
		Dip. Esther García Ancira	MORENA
SUPLENCIAS		Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda (octubre 2019)	PAN
		Dip. Marta Patricia Palacios Corral (noviembre 2019)	PAN
		Dip. Javier Alberto Garza Faz (diciembre 2019, hasta el día 15)	PAN



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IV.2.2 Receso del Primer Período Ordinario

DIPUTACIÓN PERMANENTE (RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO)		
	Dip. Gerardo Peña Flores (Presidente)	PAN
	Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez (Secretaria)	PAN
	Dip. Roque Hernández Cardona (Secretario)	MORENA
	Dip. Karla María Mar Loredo (Vocal)	PAN
	Dip. Nohemí Estrella Leal (Vocal)	PAN
	Dip. Esther García Ancira (Vocal)	MORENA
	Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos (Vocal)	PRI
	Dip. Manuel Canales Bermea (Suplente)	PAN
	Dip. Edna Rivera López (Suplente)	MORENA
	Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez (Suplente)	MOVIMIENTO CIUDADANO

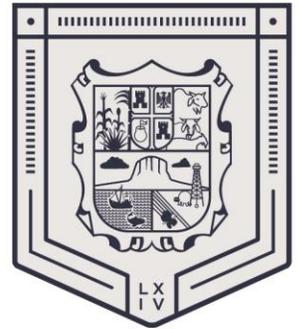


PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IV.2.3 Segundo Período Ordinario

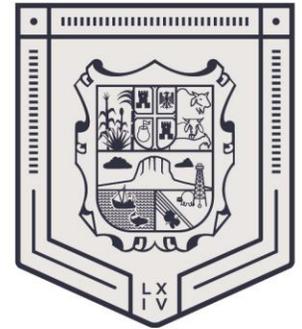
PRESIDENCIAS		Dip. María del Pilar Gómez Leal (enero 2020)	PAN
		Dip. Félix Fernando García Aguiar (febrero 2020)	PAN
		Dip. Sara Roxana Gómez Pérez (marzo 2020)	PAN
		Dip. Javier Alberto Garza Faz (abril 2020)	PAN
		Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez (mayo 2020)	PAN
		Dip. Arturo Soto Alemán (junio 2020)	PAN

SECRETARÍAS		Dip. Ulises Martínez Trejo	MORENA
		Dip. Manuel Canales Bermea	PAN



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SUPLENCIAS		Dip. Sonia Mayorga López (enero 2020)	PAN
		Dip. Rosa María González Azcárraga (febrero 2020)	PAN
		Dip. Karla María Mar Loredo (marzo 2020)	PAN
		Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez (abril 2020)	PAN
		Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa (mayo 2020)	PAN
		Dip. Karla María Mar Loredo (junio 2020)	PAN



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IV.2.4 Receso del Segundo Período Ordinario

DIPUTACIÓN PERMANENTE (RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO)		
	Dip. Gerardo Peña Flores (Presidente)	PAN
	Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez (Secretaria)	PAN
	Dip. Edna Rivera López (Secretaria)	MORENA
	Dip. María del Pilar Gómez Leal (Vocal)	PAN
	Dip. Francisco Javier Garza de Coss (Vocal)	PAN
	Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape (Vocal)	MORENA
	Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos (Vocal)	PRI
	Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda (Suplente)	PAN
	Dip. Roque Hernández Cardona (Suplente)	MORENA
	Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez (Suplente)	MOVIMIENTO CIUDADANO



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

V. TRABAJO EN COMISIONES

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad de las y los legisladores; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

V.1. Reuniones de trabajo

En este rubro, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de 221 reuniones de trabajo.

Comisión	Se reunió:
Administración	2
Anticorrupción y Participación Ciudadana	4
Asuntos Fronterizos y Migratorios	6
Asuntos Municipales	22
Atención a Grupos Vulnerables	5
Bienestar Social	2
Cohesión Social	3
Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	1
Comunicaciones y Transportes	2
Cultura	3
Deporte	3
Derechos Humanos	5
Desarrollo de Zonas Metropolitanas	2
Desarrollo Industrial y Comercial	2
Desarrollo Rural	3
Desarrollo Sustentable	6
Desarrollo Urbano y Puertos	3
Educación	8
Energía y Cambio Climático	3
Especial para Concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados, y a las Legislaturas Locales a la Convención Nacional Hacendaría	1



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Comisión	Se reunió:
Especial para el Análisis y, en su caso, actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas	1
Estudios Legislativos	21
Familia	2
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.	16
Fomento al Comercio Exterior	2
Gobernación	12
Igualdad de Género	6
Innovación, Ciencia y Tecnología	3
Justicia	10
Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	4
Niñez, Adolescencia y Juventud	4
Patrimonio Estatal y Municipal	9
Pesca y Acuicultura	1
Puntos Constitucionales	3
Recurso Agua	4
Salud	15
Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	3
Trabajo y Seguridad Social	3
Transparencia y Acceso a la Información Pública	7
Turismo	4
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	5



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VI. ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

ESTADÍSTICA

DEL 01/10/2019 AL 30/09/2020

PRIMER AÑO

Propuestas de la J.C.P.		7							Resueltos	Pendientes								
									7	0								
Iniciativas Recibidas	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL	
	4	146	41	0	38	107	0	0	2	1	96	14	1	2	1	0	453	
Con Dispensa de trámite o votación directa	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL	
	11	17	5	0	2	5	0	0	2	1	0	2	0	0	0	0	45	
Dictámenes emitidos		300							Resueltos	Pendientes	Cuentas Públicas							
									186	114	0							
Decretos expedidos		136																
Puntos de Acuerdo expedidos		114																
Iniciativas pendientes de dictaminar		244							General	LOFIC	Proyectos de Dictamen							
									229	8	7							
Iniciativas resueltas		233							General	Ctas. Públicas								
									233	0								

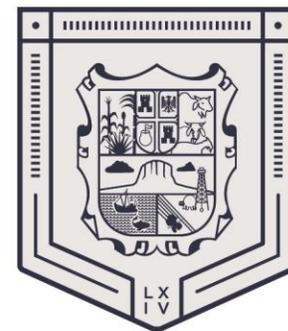
J.C.P. = Junta de Coordinación Política

INT. DE COMISIONES = Diputados Integrantes de Comisiones

DIVERSOS = Iniciativas Promovidas por Diputados de diversas fuerzas políticas o por integrantes de la Mesa Directiva

LOFIC= Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

C.U. = Congreso de la Unión ORG. SOC. = Organizaciones Sociales D.P.= Diputación Permanente AYTOS. = Ayuntamientos

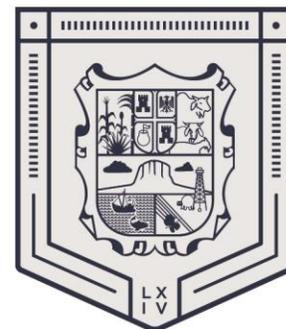


PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO

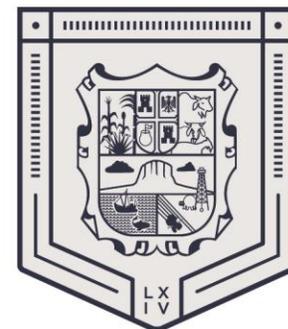
VII.1. Decretos

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
1.	LXIV-1	1 oct. 19	Decreto mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de octubre del actual, en el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.	La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de octubre del actual, en el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.
2.	LXIV-2	1 oct. 19	Decreto mediante el cual se instala la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara legítimamente constituida, legalmente instalada.
3.	LXIV-3	1 oct. 19	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.	Se abre el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4.	LXIV-4	6 oct. 19	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 35, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Reformar la ley interna del Congreso para: - Crear la Comisión Ordinaria de Cohesión Social para que, por medio de esta, se desahoguen todos los temas relacionados con la medición de la pobreza, el crecimiento económico, y la disminución a las brechas de desigualdad social; Incluir a la Comisión de Energía y Cambio Climático como Comisión Ordinaria.
5.	LXIV-5	13 oct. 19	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35, párrafo 2 inciso i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Ampliar la esfera competencial de la Comisión de Ciencia y Tecnología, y nombrarla Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología.
6.	LXIV-6	13 oct. 19	Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Modificar en el Código Penal, los alcances y sanciones que deban aplicarse a los sujetos que cometan el delito de estupro.
7.	LXIV-7	30 oct. 19	Decreto mediante el cual se elige presidenta y suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año.	La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de noviembre del actual, en el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.
8.	LXIV-8	27 nov. 19	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.	Se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.
9.	LXIV-9	27 nov. 19	Decreto mediante el cual se aprueba la propuesta efectuada por el Titular del Ejecutivo del Estado, respecto al nombramiento de la Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	Propuesta de nombramiento como Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, recaída en la Ciudadana Licenciada Mariana Ramírez Solano.
10.	LXIV-10	27 nov. 19	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 65, párrafo primero, y 93, párrafo segundo, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Establecer que las iniciativas presentadas por las y los diputados estén redactadas en lenguaje claro e inclusivo, al menos en su parte expositiva; así también la difusión de las actividades del Congreso del Estado, deberá de seguir el mismo estilo.
11.	LXIV-11	9 dic. 19	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 53, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Reformar la ley interna del Congreso, la forma de integración de la Diputación Permanente.



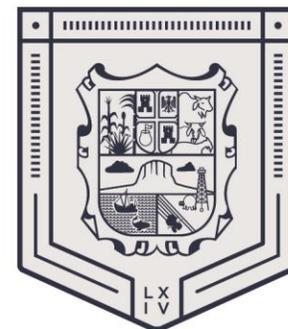
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
12.	LXIV-12	9 dic. 19	Decreto mediante el cual se reforma el inciso d) de la fracción I, del párrafo primero, del artículo 49 Bis, de la Ley de Tránsito.	Aumentar la sanción a los conductores de vehículos automotrices que se estacionen en lugar exclusivo para personas con discapacidad sin acreditar que el conductor o alguno de sus ocupantes se encuentra en ese supuesto, asimismo deberá acreditar haber recibido un taller de inducción relativo a los derechos de las personas con discapacidad; Los Gobiernos Municipales deberán establecer un procedimiento de servicio comunitario que podrán realizar los infractores para cubrir la sanción impuesta.
13.	LXIV-13	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.	Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.
14.	LXIV-14	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas.	Se expide la Ley de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, con el objeto de establecer las bases para el funcionamiento y atribuciones de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, como órgano desconcentrado, de nivel Subsecretaría, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, sectorizada en la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado.
15.	LXIV-15	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
16.	LXIV-16	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
17.	LXIV-17	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
18.	LXIV-18	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
19.	LXIV-19	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
20.	LXIV-20	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
21.	LXIV-21	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
22.	LXIV-22	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
23.	LXIV-23	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
24.	LXIV-24	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
25.	LXIV-25	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
26.	LXIV-26	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
27.	LXIV-27	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
28.	LXIV-28	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
29.	LXIV-29	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
30.	LXIV-30	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
31.	LXIV-31	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
32.	LXIV-32	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
33.	LXIV-33	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
34.	LXIV-34	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
35.	LXIV-35	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
36.	LXIV-36	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
37.	LXIV-37	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
38.	LXIV-38	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
39.	LXIV-39	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
40.	LXIV-40	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
41.	LXIV-41	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
42.	LXIV-42	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.



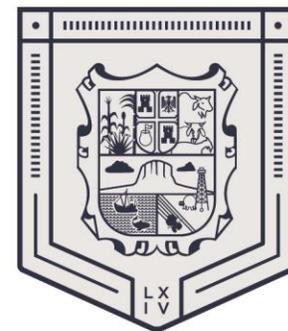
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
43.	LXIV-43	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
44.	LXIV-44	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
45.	LXIV-45	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
46.	LXIV-46	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
47.	LXIV-47	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
48.	LXIV-48	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
49.	LXIV-49	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
50.	LXIV-50	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
51.	LXIV-51	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
52.	LXIV-52	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
53.	LXIV-53	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
54.	LXIV-54	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
55.	LXIV-55	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
56.	LXIV-56	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
57.	LXIV-57	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
58.	LXIV-58	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
59.	LXIV-59	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
60.	LXIV-60	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
61.	LXIV-61	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
62.	LXIV-62	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas	Establecer las bases para el funcionamiento y atribuciones del Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
63.	LXIV-63	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.	Establecer las bases jurídicas respecto a las fuentes tributarias y contribuciones que habrán de considerarse y regularse en el paquete económico del ejercicio fiscal del 2020, a fin de garantizar los ingresos que solventarán el gasto público el próximo año.
64.	LXIV-64	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020.	Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020.
65.	LXIV-65	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2020.	Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020.
66.	LXIV-66	15 dic. 19	Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un contrato de donación condicionada en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Salud, para llevar a cabo la construcción de la obra por sustitución del Hospital General y Hospital Civil de Nuevo Laredo, por el Hospital General de Nuevo Laredo de 120 Camas.	Autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, la operación de un contrato de donación condicionada en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble municipal a favor de "Gobierno del Estado de Tamaulipas" a través de la Secretaría de Salud, para llevar a cabo la construcción de la Obra por sustitución del Hospital General y Hospital Civil de Nuevo Laredo, por el Hospital General de Nuevo Laredo de 120 camas en ese municipio.
67.	LXIV-67	15 dic. 19	Decreto mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.	Clausura del primer periodo del primer año de ejercicio constitucional.
68.	LXIV-68	15 ene. 20	Decreto mediante el cual se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de enero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de enero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
69.	LXIV-69	15 ene. 20	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.	Se abre el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
70.	LXIV-70	22 ene. 20	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.	Expedientes de aspirantes para participar en el procedimiento para la Designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
71.	LXIV-71	22 ene. 20	Decreto mediante el cual se designa a los Ciudadanos Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán y Humberto Rangel Vallejo, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.	- Decreto mediante el cual se designa a los Ciudadanos Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán y Humberto Rangel Vallejo, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
72.	LXIV-72	29 ene. 20	Decreto mediante el cual se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del presente año.	La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de febrero del actual, en el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.
73.	LXIV-73	29 ene. 20	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.	Lista de los aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de la Fiscalía General de Justicia.



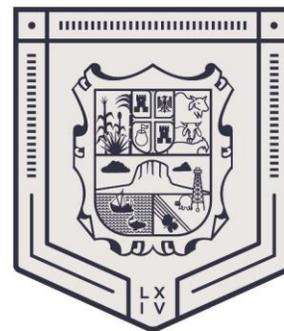
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
74.	LXIV-74	29 ene. 20	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Dámaris Rojas Lucio, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.	Se designa a la Ciudadana Dámaris Rojas Lucio, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
75.	LXIV-75	29 ene. 20	Decreto mediante el cual se autoriza la revocación de la donación del inmueble ubicado en la manzana que forman las calles Abasolo, Iturbide, Tamaulipas y Plazoleta del Jordán, propiedad de la Asociación Civil Patronato Pro-Construcción del Mercado Municipal de la Cd. de Altamira, Tam., y se deroga y queda sin efectos el Decreto No. 41, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de octubre de 1996, en el cual se aprobó dicha donación.	Autorizar la revocación de la donación del inmueble ubicado en la manzana que forman las calles Abasolo, Iturbide, Tamaulipas y Plazoleta del Jordan, propiedad de la Asociación Civil "Patronato Pro-Construcción" del mercado municipal de la Cd. de Altamira, Tam., y se deroga y queda sin efectos el Decreto de fecha 30 de octubre de 1996 que aprobó dicha donación.
76.	LXIV-76	29 ene. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 37, párrafo 3, fracción XIX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.	Fomentar en niñas, niños y adolescentes, hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente; así como, la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático.
77.	LXIV-77	5 feb. 20	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 64 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Con la finalidad de disminuir el consumo de sales y azúcares, propone retirar de las mesas de los restaurantes y expendios de comida los contenedores de estas sustancias, y que se proporcionen únicamente a petición expresa de los comensales.
78.	LXIV-78	5 feb. 20	Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXV, recorriendo el orden natural de la subsecuente, al artículo 26, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.	Propone que sea una atribución del Consejo de Protección Civil del Estado, la realización de un Protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores como grupos vulnerables en desventaja ante emergencias y desastres.
79.	LXIV-79	11 feb. 20	Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 114 Bis y se reforma el párrafo segundo del artículo 115 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Incorporar a la ley de salud la previsión para que se procure, que los establecimientos comerciales con instalaciones con una abundante afluencia de personas, a los que acuden menores y personas adultas, cuenten con baños públicos familiares, para la atención de niñas y niños de hasta diez años, personas con discapacidad y adultos mayores que para su uso se acompañen de quien los ayude y cuide, así como para que también se consideren en las construcciones que vayan a ser destinadas para este tipo de establecimientos.
80.	LXIV-80	18 feb. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8, párrafo 1, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 4, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.	Homologar el concepto de feminicidio establecido en la Ley Estatal con el señalado dentro de la Ley General en el marco de lo instituido en materia de derechos humanos, así como garantizar a la niñez y la adolescencia el acceso a los diferentes servicios y programas de asistencia social y protección de derechos humanos que brinda el Estado como víctimas por la comisión de algún delito; así como aquellos que quedaron en orfandad a causa de feminicidios.
81.	LXIV-81	18 feb. 20	Decreto mediante el cual se reforma la fracción XIII; y se adiciona la fracción XIV, recorriendo en su orden natural la subsecuente, al artículo 4, de la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas.	Tiene como objeto fomentar, impulsar, estimular y difundir los trabajos artesanales, realizados por los internos que se encuentra en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado (CEDES).



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
82.	LXIV-82	18 feb. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29, párrafos primero, segundo y tercero; y se adicionan un párrafo segundo recorriéndose en su orden natural los subsecuentes al artículo 29, y un párrafo segundo al artículo 31, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Propone que la presentación de quejas ante la Comisión de Derechos Humanos puedan también realizarse de forma oral o por lenguaje de señas mexicanas y podrán formularse por cualquier medio de comunicación electrónica y a través de mecanismos accesibles para personas con discapacidad, así también que se les proporcione gratuitamente un traductor o intérprete, en caso de que la personas no hablen o entiendan el idioma o cuenten con algún tipo de discapacidad oral o auditiva.
83.	LXIV-83	26 feb. 20	Decreto mediante el cual se elige presidenta y suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año.	La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de marzo del actual, en el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.
84.	LXIV-84	26 feb. 20	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, la desincorporación, para efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense.	Autorizar al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, la desincorporación, para los efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense.
85.	LXIV-85	26 feb. 20	Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano ubicado en dicho municipio, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un panteón ministerial.	Autorizar al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Fiscalía General del Estado, para la construcción de un panteón ministerial.
86.	LXIV-86	11 mar. 20	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.	Establecer el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, en los cuales, se conferirán a la o a las personas físicas o morales que, por sus productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organizaciones, contribuyan a dicho avance.
87.	LXIV-87	11 mar. 20	Decreto mediante el cual se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV, recorriéndose la actual para ser fracción XVI del artículo 4o., de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.	Propone que la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio contenga una causa de utilidad pública que comprenda la hipótesis de la creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable.
88.	LXIV-88	11 mar. 20	Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la operación de un Centro de Convivencia Familiar.	Se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente un inmueble propiedad municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas con destino al Centro de Convivencia Familiar.
89.	LXIV-89	11 mar. 20	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Tiene como objeto que a ninguna mujer se le niegue atención médica expedita ante urgencias obstétricas; ya sea por falta de derechohabencia, por encontrarse lejos del centro de salud donde normalmente acude o por cualquier otra circunstancia.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
90.	LXIV-90	2 abr. 20	Decreto mediante el cual se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del presente año.	De Decreto mediante el cual se elige la mesa directiva del mes de abril del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.
91.	LXIV-91	2 abr. 20	Decreto mediante el cual se revoca el Decreto número LXII-338, de fecha 12 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 143, de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando, A.C.	Revocar el Decreto Número LXII-338 de fecha 12 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado Numero 143 de fecha 27 de noviembre 2014, por el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio urbano a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando, Tamaulipas A.C.
92.	LXIV-92	8 abr. 20	Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento y operaciones asociadas, así como la afectación de participaciones como fuente de pago de las mismas.	Autorizar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento y operaciones asociadas, así como la afectación de participaciones como fuente de pago de las mismas.
93.	LXIV-93	8 abr. 20	Decreto mediante el cual se modifican los ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO y se adiciona un ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO al Decreto LXIII-727.	Modificaciones al Decreto LXIII-727, por medio del cual se autorizó el proyecto de Asociación Público Privada para el Servicio de Red de Seguridad Pública para el Estado.
94.	LXIV-94	8 abr. 20	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.	Normar la función de seguridad pública que realizan el Estado y los Municipios, así como la actuación de los cuerpos de seguridad, y sus atribuciones, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política local y federal, y el marco legal de la materia.
95.	LXIV-95	8 abr. 20	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	-Propone armonizar la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado, con el fin de otorgar certeza jurídica a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública conforme a la legislación vigente que rige el desarrollo policial. -Armonizar la Ley Orgánica de la Administración Pública con el fin de otorgar certeza jurídica a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública conforme a la legislación vigente que rige el desarrollo policial.
96.	LXIV-96	8 abr. 20	Decreto mediante el cual se nombra a la Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, como Consejera en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.	Propuesta en favor de la Maestra Ana Verónica Reyes Díaz, para que ocupe el cargo de Consejera en el Consejo de la Judicatura.
97.	LXIV-97	22 abr. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 184, párrafo segundo, y se adiciona la fracción LVI, recorriéndose la actual para ser LVII, del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Dotar a los Ayuntamientos del Estado, de las bases legales expresas a fin de que implementen una estrategia mediante un programa con acciones específicas para contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los municipios de Tamaulipas.
98.	LXIV-98	20 may. 20	Decreto mediante el cual se elige Presidenta y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes mayo del 2020.	Se elige Presidenta y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes mayo del 2020.



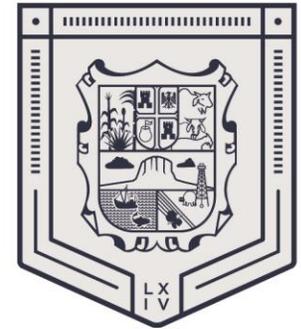
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
99.	LXIV-99	20 may. 20	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 309 Bis; y se adicionan un párrafo segundo, recorriendo en su orden natural los subsecuentes, al artículo 309 Bis; el Capítulo XII denominado "Disposiciones Comunes a los Capítulos Precedentes", al Título Décimo Sexto; y los artículos 368 Octies; y 371 QUATER, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Agravar las sanciones de las conductas cometidas en contra del personal de la salud durante el periodo de una contingencia o emergencia sanitaria; esto, con la finalidad de brindar mayores garantías de protección a la integridad física y los derechos humanos de estas personas.
100.	LXIV-100	20 may. 20	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el estado de Tamaulipas, en materia de delitos contra la Salud Pública.	Establecer sanciones a quien padezca cualquier enfermedad grave de atención prioritaria que constituya un alto riesgo de contagio entre la población y que de manera dolosa y por cualquier medio directo ponga en peligro de contagio a otra.
101.	LXIV-101	20 may. 20	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 49 Ter a la Ley de Tránsito.	Tiene por objeto que todos aquellos infractores de las normas de tránsito, que no cuenten con los recursos económicos para cubrir el pago de la multa, tengan la posibilidad de realizar trabajo comunitario como pago de las sanciones viales no graves.
102.	LXIV-102	10 jun. 20	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes junio del 2020.	Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes junio del 2020.
103.	LXIV-103	10 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 129, fracciones I inciso a) y II inciso a) del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Perfeccionar el mecanismo inherente a la deducción del impuesto sobre la adquisición de inmuebles y apoyar la economía de las personas que adquieren una propiedad, reduciendo mediante esta reforma la cantidad del pago correspondiente, lo que favorece, en su mayoría, a la población con menores ingresos.
104.	LXIV-104	10 jun. 20	Decreto mediante el cual se derogan las fracciones III y IV, del artículo 80., y XXII, del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	-Tiene como objeto la derogación del concepto de "Guardia Nacional" actualmente señalado en la Constitución Política del Estado -Eliminar de la Constitución Política local, la obligación de los ciudadanos de alistarse en la "Policía Rural" del Estado
105.	LXIV-105	10 jun. 20	Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Octavo al Título Tercero, denominado del Parlamento Abierto, que contiene el artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Que la figura del parlamento abierto tenga sustento en la ley que regula la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado.



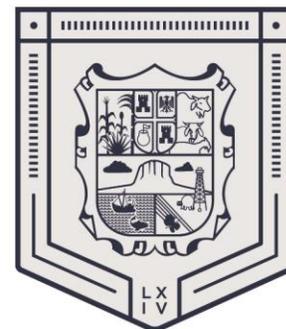
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
106.	LXIV-106	11 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.	Tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para homologar su contenido con normas generales en materia de lenguaje incluyente y paridad de género, además de modificar, perfeccionar y actualizar la regulación inherente a la organización y funcionamiento de algunos órganos electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas como lo son el Consejo General, así como los Consejos Distritales y Municipales, con el fin de hacer más eficiente el funcionamiento del citado órgano autónomo. Asimismo, se propone establecer en la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, que será el recurso de defensa de derechos político-electorales del ciudadano el medio procedente para sustanciar los procedimientos en los que se actualice algún supuesto de violencia política contra las mujeres en razón de género.
107.	LXIV-107	11 jun. 20	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad permanente, en favor del Ciudadano Francisco Guzmán Morales.	Otorgar pensión vitalicia por incapacidad total permanente, en favor del ciudadano Francisco Guzmán Morales.
108.	LXIV-108	11 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4º, fracciones IV, V y VI; y se adicionan los artículos 3º BIS y 3º TER, y las fracciones VII, VIII y IX al artículo 4º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.	Establecer de manera concreta y específica las modalidades y tipos de violencia de las que son víctimas los adultos mayores, con la finalidad de brindarles mayores garantías de protección.
109.	LXIV-109	11 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 7, fracciones VIII y IX, y 10, párrafo 2, fracción XIII; y se adicionan las fracciones X al artículo 7, y XIV del párrafo 2 al artículo 10, recorriéndose la actual fracción XIV para ser XV, de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.	Crear un Padrón Estatal de Artistas que integre, desarrolle y actualice el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
110.	LXIV-110	17 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.	Establecer que, de acuerdo a la facultad del Tribunal de Justicia Administrativa sobre conocer sobre resoluciones dictadas por autoridades administrativas, se ajuste a los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, no así a la Ley de Procedimiento Contencioso, ya que no existen dichas resoluciones en dicho ordenamiento.



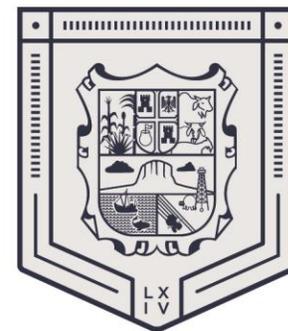
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
111.	LXIV-111	17 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 9 y se adiciona el artículo 11 Bis, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.	<p>-Que el plazo en que las entidades sujetas de fiscalización a través de los responsables del ejercicio presupuestal, suscribirán y presentarán directamente a la Auditoría sea a más tardar 30 días naturales al mes siguiente que corresponda, los informes mensuales o trimestrales sobre su gestión financiera, que servirán para la planeación de la revisión a la Cuenta Pública;</p> <p>-Adicionar que los poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos de los poderes y los entes públicos del Estado, lleven la contabilidad y elaboraren sus informes conforme a lo previsto en la Ley General, y envíen dicha información a la Secretaría de Finanzas para su integración a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente al ejercicio fiscal de que se trate.</p>
112.	LXIV-112	17 jun. 20	Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas.	Abrogar la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, toda vez que el Congreso de la Unión, suspendió el derecho de las Entidades Federativas para legislar en dicho tema.
113.	LXIV-113	17 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8º, fracción XI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.	Pretende, a través del área de educación física de calidad, promover la salud física y mental del estudiante, que les permitan desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para aprovechar todas las oportunidades que existen en la actualidad, estimulando hábitos alimenticios que contribuyan a prevenir enfermedades causadas por trastornos de la nutrición.
114.	LXIV-114	23 jun. 20	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Cesar Gallardo Salas.	Otorgar pensión vitalicia por incapacidad parcial, en favor del Ciudadano Cesar Gallardo Salas.
115.	LXIV-115	23 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, Ley para la Prestación del Servicio de Panteones en el Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.	Propone que los Ayuntamientos tengan la obligación de cooperar con la Autoridad Sanitaria Estatal (COEPRIS) en asuntos de salubridad pública, solicitando que se cumplan, con los requisitos sanitarios para expedir las licencias, permisos, autorizaciones, u otro acto similar, dentro del ámbito de su competencia.
116.	LXIV-116	23 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa ambos del Estado de Tamaulipas.	Eliminar el requisito, que precisa haber obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento, para ser Magistrado, Juez, Secretario General de Acuerdos, Secretario de Acuerdos y Secretario de Estudio y Cuenta de los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado, garantizando de esta manera los derechos humanos para que cualquier mexicana o mexicano, con independencia de la naturaleza de su nacionalidad, pueda acceder a dicho cargo público.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
117.	LXIV-117	23 jun. 20	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.	Agravar la sanción correspondiente a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros, quienes por sí mismos o a través de sus operadores, empleados o personas relacionadas con la prestación de dicho servicio, discriminen, ejerzan violencia física o psicológica, prohíban o nieguen el servicio de transporte a o personas que presten un servicio de salud, cuando nos encontremos atravesando por una pandemia, epidemia o cualquier otra situación o riesgo grave de carácter sanitario que afecte la salud y la vida de las personas.
118.	LXIV-118	23 jun. 20	Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, la contratación de financiamiento y operaciones asociadas, así como la afectación de participaciones como fuente de pago de las mismas.	Solicitud para contratar uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple.
119.	LXIV-119	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.	Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.
120.	LXIV-120	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	Crear la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género; así como, reformar diversas disposiciones relativas al funcionamiento de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
121.	LXIV-121	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materia de Derechos por la emisión de gases a la atmósfera.	Propone el establecimiento de una contribución destinada a gravar las conductas económicas que degradan el medioambiente y que introducen costos externos, objetivables como emisiones de gases contaminantes cuya concentración debe ser mitigada a través de la actuación positiva del Estado, en razón de los compromisos internacionalmente asumidos.
122.	LXIV-122	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 81 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 51 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.	Instituir el diecinueve de noviembre de cada año como "Día del Deportista Tamaulipeco", en cuyo marco se realizarán actividades deportivas y académicas con la finalidad de informar, fomentar y difundir el derecho de acceso al deporte y la cultura física; así como establecer que en la fecha antes mencionada se realice la entrega del Premio Estatal del Deporte.
123.	LXIV-123	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 3, del artículo 18, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.	Pretende fortalecer la garantía del derecho a la identidad, asignándole a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la obligación de realizar las acciones necesarias ante las Oficinas del Registro Civil, a efecto de que se emita el acta de nacimiento correspondiente, cuando detecte la falta de registro de una niña, niño o adolescente.
124.	LXIV-124	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Tiene como fin precisar, que sea una atribución de los Presidentes Municipales, convocar a las Sesiones Ordinarias del Cabildo, y no solo a las Sesiones Extraordinarias.
125.	LXIV-125	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el inciso d), de la fracción VI del artículo 156 y se adiciona el artículo 158 Bis a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.	Con el fin de reducir el impacto al medio ambiente que produce la creación de nuevos centros de asentamientos humanos, se propone establecer para los fraccionadores la obligación de sembrar en las banquetas al menos un árbol nativo por lote destinado para habitación; así como aumentar la cantidad de árboles que deben sembrarse en las áreas verdes de dichos asentamientos.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
126.	LXIV-126	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 211; 212; y 213, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.	Establecer que los Tribunales de Enjuiciamiento se constituyan en forma unipersonal para la atención y resolución de los delitos, en virtud de que la actuación colegiada de estos tribunales implica disponer de más personal y de mayores recursos económicos del Poder Judicial del Estado.
127.	LXIV-127	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la actual XXVI para ser XXVII del artículo 8 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Propone que la Secretaría de Salud dentro de sus atribuciones se encuentre la de diseñar, proponer, desarrollar y aplicar programas de prevención al suicidio en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las autoridades educativas.
128.	LXIV-128	30 jun. 20	Decreto mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.	Clausura del segundo periodo del primer año de ejercicio constitucional.
129.	LXIV-129	19 ago. 20	Decreto mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.	Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.
130.	LXIV-130	19 ago. 20	Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo quinto al artículo 6° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.	Se propone que cuando exista contingencia, emergencia sanitaria, desastre natural o afectación de la economía nacional o estatal declarada por autoridad competente, no se exija la compra, uso de uniformes y/o material escolar para el correspondiente ciclo escolar o el siguiente.
131.	LXIV-131	19 ago. 20	Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo VI BIS, del Título Undécimo; y el artículo 263 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Dotar de certeza jurídica el procedimiento penal para sancionar conductas relacionadas a la usurpación o suplantación de identidad, a quien por medios electrónicos o a través de internet, se atribuya los datos de otra persona, causando con ello un daño patrimonial; moral, o algún lucro indebido, para sí o para otra persona.
132.	LXIV-132	19 ago. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.	Reducir de un año a 6 meses el término para declarar la presunción de muerte por ausencia.
133.	LXIV-133	19 ago. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.	Ampliar el tiempo otorgado a los padres trabajadores al servicio de la Administración Pública estatal, de cinco a diez días laborables, a fin de que quienes inician su paternidad puedan brindar a sus parejas e hijos las atenciones requeridas en esos momentos tan importantes para la familia.
134.	LXIV-134	19 ago. 20	Decreto mediante el cual se adiciona una fracción II, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 3°, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.	<ul style="list-style-type: none"> - Definir el concepto de "atención integral" como: satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores; - Que sea obligación de las familias de visitar periódicamente a sus adultos mayores, cuando éstos se encuentren en alguna institución pública o privada; - Dotar de facultades y obligaciones a la Secretaría del Trabajo, para implementar políticas públicas para promover e incentivar el empleo de adultos mayores en trabajos dignos y remunerados.
135.	LXIV-135	19 ago. 20	Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 185 de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas.	Fomentar, impulsar y fortalecer la cultura de la donación altruista de órganos, tejidos y células humanas con fines de trasplante, contribuyendo a salvar vidas y en general a la salud pública y estabilidad social.
136.	LXIV-136	19 ago. 20	Decreto mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria convocada por la Diputación Permanente.	Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

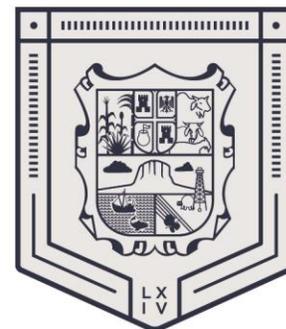
VII.2. Puntos de Acuerdo

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
1.	LXIV-1	6 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual se implementa el uso del Sistema Electrónico de registro de asistencia y votación en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado, para el ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.	Se implementa el uso del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación en el Recinto Oficial del Congreso del Estado.
2.	LXIV-2	6 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual se determina dispensar la lectura de las Actas de las Sesiones de la LXIV Legislatura.	Dispensar la lectura de las Actas de la Asamblea Legislativa en el desarrollo de sus Sesiones.
3.	LXIV-3	6 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Integración de la Comisión Instructora.
4.	LXIV-4	6 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra titular de la Secretaría General de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Nombramiento del titular de la Secretaría General de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
5.	LXIV-5	6 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal; al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la titular de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal; así como a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Auto Suficiencia Alimentaria, a la Comisión de Ganadería, a la Comisión de Pesca, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	Exhortar a diferentes autoridades federales en relación con los Presupuestos de Egresos de la Federación 2019 y 2020 en materia de recursos para el sector agropecuario.
6.	LXIV-6	13 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de Poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que convoquen, a la brevedad, a los Gobiernos locales a una Convención Nacional Hacendaria, a fin de que se revise la fórmula de distribución del Fondo General de Participaciones, en aras de establecer mecanismos para fomentar la recaudación de las entidades federativas, con el objeto de aumentar la retribución del esfuerzo recaudatorio del Estado de Tamaulipas, en el Presupuesto de Egresos 2020.	Exhortar al Titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que convoquen, a la brevedad, a los Gobiernos locales a una Convención Nacional Hacendaria, a fin de que se revise la fórmula de Distribución del Fondo General de Participaciones, en aras de establecer mecanismos para fomentar la recaudación de las Entidades Federativas, con el objeto de aumentar la retribución del esfuerzo recaudatorio del Estado de Tamaulipas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
7.	LXIV-7	13 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se implementen las acciones conducentes para atender y apoyar la problemática de plagas que aquejan al sector cañero de Tamaulipas, en aras de rescatar y conservar la agroindustria del azúcar.	Exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se implementen las acciones conducentes para atender y apoyar la problemática de plagas que aquejan al sector cañero de Tamaulipas, en aras de rescatar y conservar la agroindustria del azúcar.



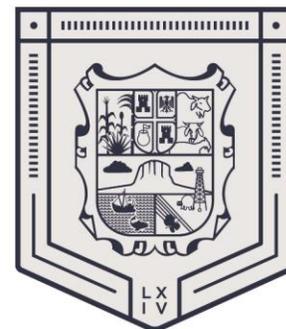
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
8.	LXIV-8	13 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía administrativa y política de los municipios, solicita atentamente a los ayuntamientos de aquellos municipios del Estado, que por sus circunstancias climáticas y geográficas lo amerite, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de su competencia, atiendan los problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de las precipitaciones pluviales, mediante la implementación en forma periódica de acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe, a la luz de lo dispuesto en las líneas de acción contenidas en los planes municipales de desarrollo.	Solicitar a los ayuntamientos de aquellos municipios que por sus circunstancias climáticas y geográficas lo amerite, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de su competencia, atiendan los problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de precipitaciones pluviales, mediante la implementación en forma periódica de acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe, conforme a lo dispuesto en las líneas de acción contenidas en los Planes Municipales de Desarrollo.
9.	LXIV-9	13 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que consideren que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, no se reduzcan los recursos para las entidades federativas y los ayuntamientos, específicamente en temas de infraestructura de agua potable.	Exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que consideren que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, no se reduzcan los recursos para las Entidades Federativas y los ayuntamientos específicamente, en temas de Infraestructura de Agua Potable.
10.	LXIV-10	13 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la respectiva competencia, exhorta al Gobierno Federal, a fin de que por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, tenga a bien implementar las estrategias integrales de atención a migrantes en el Estado, con la finalidad de satisfacer sus necesidades básicas, pero a la vez garantizar los derechos de los tamaulipecos y el orden social.	Exhortar al Gobierno Federal, a fin de que por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, tenga a bien implementar las estrategias integrales de atención a migrantes en el estado, con la finalidad de satisfacer sus necesidades básicas, pero a la vez garantizar los derechos de los tamaulipecos y el orden social.
11.	LXIV-11	13 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 destinen recursos suficientes para la detección temprana y atención oportuna del cáncer de mama.	Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal; a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, prevean asignaciones suficientes para la detección temprana y el tratamiento oportuno del cáncer de mama. Asimismo, a la Secretaría de Salud del Estado para que se refuercen las campañas, políticas públicas y mecanismos para la detección temprana del cáncer de mama desde el primer nivel de atención, así como su atención oportuna.
12.	LXIV-12	19 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Crear la Comisión Especial para el Análisis y, en su caso, Actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
13.	LXIV-13	19 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en alcance a sus respectivas competencias, considere permanentemente al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para efectos aduaneros y fiscales.	Exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se considere de manera permanente , al Municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, como Región o Franja Fronteriza, para efectos Aduaneros y Fiscales.
14.	LXIV-14	19 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual Se crea la Comisión Especial para concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados y las Legislaturas locales a la Convención Nacional Hacendaria.	Crear la Comisión Especial para concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados y a las Legislaturas Locales a la Convención Nacional Hacendaria.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
15.	LXIV-15	30 oct. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias, la Comisión Especial para el análisis y, en su caso, actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Propuesta para la integración de las Comisiones Ordinarias, la Comisión Especial para el Análisis y, en su caso, Actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
16.	LXIV-16	13 nov. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual se expide la convocatoria para la designación de propietario y suplente de la representación que corresponde a los ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los municipios.	Se expide Convocatoria para designar Propietario y Suplente de la representación que corresponde a los ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los municipios.
17.	LXIV-17	13 nov. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que incremente el gasto total del Programa de Escuelas de Tiempo Completo del Ramo: 11 Educación Pública para el Ejercicio Fiscal de 2020, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.	Exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que incremente el gasto total del programa de Escuelas de Tiempo Completo del Ramo: 11 Educación Pública para el Ejercicio Fiscal de 2020, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto.
18.	LXIV-18	27 nov. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado.	Designar representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores, responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios.
19.	LXIV-19	27 nov. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaría de Gobernación, para que de forma coordinada con autoridades federales, estatales y municipales se garantice el ingreso, tránsito y salida de las y los connacionales, con absoluto respeto a sus derechos humanos y a lo establecido en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2019".	Exhortar al Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaría de Gobernación, autoridades federales, estatales y municipales para que coordinadamente se garantice el ingreso, tránsito y salida de las y los connacionales, con absoluto respeto a sus Derechos Humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2019".
20.	LXIV-20	27 nov. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, como un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social, dirigido a las o los ciudadanos que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliados o de paso en el Estado, que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general y en particular de los derechos de este grupo de atención prioritaria.	Se instituye el Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.
21.	LXIV-21	4 dic. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que destine a la Secretaría de Salud, la totalidad de los ingresos recaudados por concepto del impuesto a bebidas azucaradas, a efecto de que se empleen por dicha dependencia, en políticas públicas orientadas a combatir los índices de obesidad en México.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, a fin de que asuma su responsabilidad en la crisis de sobrepeso y obesidad que vive el país, destinando los ingresos derivados del uso del impuesto a las bebidas azucaradas a políticas públicas orientadas a combatir dicha problemática.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
22.	LXIV-22	4 dic. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace atento exhorto al Delegado de Programas Integrales de Desarrollo en Tamaulipas, Licenciado José Ramón Gómez Leal, para que, a través de las plataformas de transparencia disponibles en el ejercicio de su función, haga pública a la ciudadanía tamaulipeca, la base de datos y toda la información estadística disponible a la fecha, correspondiente a la ejecución de los Programas Integrales de Desarrollo a su cargo en el Estado de Tamaulipas.	Exhortar al Delegado de Programas Integrales de Desarrollo en Tamaulipas, Licenciado José Ramón Gómez Leal, para que, a través de los medios de comunicación disponibles en el ejercicio de su función, haga pública para la ciudadanía Tamaulipeca, toda la información estadística disponible a la fecha, correspondiente a la ejecución de los Programas Integrales de Desarrollo a su cargo en el Estado de Tamaulipas.
23.	LXIV-23	4 dic. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que con base a sus competencias, considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, la asignación de recursos necesarios a los Pueblos Mágicos de Mier y Tula, para continuar con el desarrollo turístico y la permanencia en dicho programa.	Exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que asigne en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, los recursos necesarios a los Pueblos Mágicos de Mier y Tula, para continuar con el desarrollo turístico y la permanencia en dicho programa.
24.	LXIV-24	9 dic. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a efectuar el Censo de Población y Vivienda correspondiente al año 2020, apegado a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, que permitan conocer las características de nuestra entidad de una manera veraz, pertinente, oportuna y de calidad, que proporcionen datos concretos para la generación y evaluación de las políticas públicas implementadas en el Estado.	Exhortar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para que el Censo de Población y Vivienda que efectúe en el año 2020, sea apegado a los principios de Accesibilidad, Transparencia, Objetividad e Independencia.
25.	LXIV-25	9 dic. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un atento exhorto a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, para que lleve a cabo las acciones pertinentes y establezca protocolos preventivos relacionados con incidentes y accidentes en lugares donde se hubieran autorizado licencias para venta o distribución de fuegos pirotécnicos en la entidad.	Exhortar a la Dirección General de Protección Civil del Estado para que realice las acciones pertinentes sobre la materia de prevención y venta de artefactos pirotécnicos en la entidad.
26.	LXIV-26	26 dic. 19	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Modificar la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
27.	LXIV-27	29 ene. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su esfera competencial, de manera atenta, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de fortalecer las estrategias para continuar con la basificación de las maestras y maestros de inglés del sistema educativo, en aras de respetar sus derechos laborales.	Exhortar al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de respetar la antigüedad, basificar y homologar salario y demás prestaciones de los maestros de inglés.
28.	LXIV-28	5 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que lleve a cabo en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, las acciones inherentes a la regularización de la tenencia de la tierra, donde existan asentamientos humanos irregulares a favor de sus legítimos poseedores.	Exhortar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo a regularizar la tenencia de la tierra donde existan asentamientos humanos irregulares en el Estado.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
29.	LXIV-29	5 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.	Exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.
30.	LXIV-30	5 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de Tamaulipas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad y del Código penal, ambos del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	sin materia
31.	LXIV-31	11 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a los poderes estatales, órganos autónomos constitucionales y ayuntamientos del Estado, para que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación interna, para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento a todo tipo de casos de violencia de género, incluyendo acoso y hostigamiento sexual, laboral, psicológico y físico.	Exhortar a los Poderes Estatales, Órganos Autónomos Constitucionales, y Ayuntamientos del Estado, para que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación interna, para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento a todo tipo de casos de violencia de género, incluyendo Acoso y Hostigamiento Sexual, Laboral, Psicológico y Físico.
32.	LXIV-32	11 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que mantengan la intensificación de las acciones del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector, con el objeto de continuar con el combate a la reproducción del mosquito transmisor del dengue.	Exhortar a la Secretaría de Salud y a todos los Ayuntamientos a fin de que implementen acciones de fumigación dentro de su jurisdicción con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue.
33.	LXIV-33	18 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera respetuosa, a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a la realización de acciones afirmativas para prevenir y atender casos de violencia de género en favor de las mujeres en el Estado.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a la realización de acciones afirmativas para prevenir y atender casos de violencia de género en favor de las mujeres.
34.	LXIV-34	18 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones y adiciona la fracción número VI, al artículo 38 BIS, de Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
35.	LXIV-35	18 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el inciso a), y se deroga el inciso e), ambos de la fracción VII, del artículo 9, de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	sin materia



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
36.	LXIV-36	26 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y con relación a lo previsto en el Decreto LXIII-1028, expedido el 29 de septiembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de octubre del año 2019, se determina que el día 7 de marzo del año 2020, a partir de las 9:00 horas, tendrá verificativo la Sesión Pública y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal.	Se determina que el día 7 de marzo del año 2020, tendrá verificativo la Sesión Pública y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal.
37.	LXIV-37	11 mar. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se sirvan realizar las acciones necesarias con la finalidad de dar pronta solución a la problemática del denominado "Puente Roto", localizado en el municipio de Altamira Tamaulipas, así como hacer público los razonamientos que motivaron la falta de reparación de la obra referida.	Exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que tenga a bien realizar las acciones necesarias con la finalidad de dar solución a la problemática del "Puente Roto" de Altamira.
38.	LXIV-38	11 mar. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula exhorto al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y a los 43 ayuntamientos de la entidad, a efecto de que en coordinación y con base a su capacidad presupuestaria, establezcan tertulias históricas en las principales plazas de todos los municipios del estado, a fin de que se fomente el amor a la patria, a partir de conocer las fechas históricas señaladas en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.	Exhortar al Ejecutivo Estatal y a los 43 Ayuntamientos, a efecto de que establezcan en las principales plazas de todos los municipios del Estado las "Tertulias Históricas" a fin de fomentar el amor a la patria, en el ámbito educativo.
39.	LXIV-39	18 mar. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 103, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en materia de caducidad de la instancia, y la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el cuarto párrafo, del artículo 52, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, por tanto se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.	improcedente
40.	LXIV-40	18 mar. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 3 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
41.	LXIV-41	2 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, a fin de que intervenga en el ámbito de su competencia para llevar a cabo el registro, revisión y monitoreo de las personas mexicanas residentes en Estados Unidos que de manera continua cruzan a territorio mexicano, con la finalidad de evitar la propagación del contagio del virus denominado COVID-19.	Exhortar al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, a fin de que intervenga para llevar a cabo el registro, revisión y monitoreo de las personas mexicanas residentes en Estados Unidos que de manera continua cruzan a territorio mexicano, con la finalidad de evitar la propagación del contagio del virus denominado COVID-19.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
42.	LXIV-42	8 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que defina de manera inmediata las medidas fiscales para apoyar a los contribuyentes en especial a las Pequeñas y Medianas Empresas, para que estas puedan hacerle frente al impacto económico originado por el COVID-19, y puedan salvaguardar los empleos de sus trabajadores y reactivar la economía nacional.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que defina de manera inmediata las medidas fiscales para apoyar a los contribuyentes en especial a las pequeñas y medianas empresas, para que estas puedan hacerle frente al impacto económico originado por el COVID-19 y puedan salvaguardar los empleos de sus trabajadores y reactivar la economía nacional.
43.	LXIV-43	8 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, en el marco de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, a implementar programas y las medidas necesarias para salvaguardar los derechos laborales de todas las personas trabajadoras, así como el no despido y el pago oportuno de sus salarios.	Exhortar al Titular de la Secretaría del Trabajo del Estado, en el contexto de la Pandemia de Coronavirus COVID-19, proteja los derechos humanos laborales en materia de conservación del empleo, pago puntual de los salarios y servicios de asistencia social.
44.	LXIV-44	22 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración, implemente de forma inmediata el retorno asistido a sus países de origen de migrantes ubicados en la entidad, con motivo de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, con pleno respeto a los derechos humanos.	Exhortar a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración a fin de que implemente acciones inmediatas de retorno asistido de migrantes extranjeros que son o pueden ser portadores del virus COVID 19.
45.	LXIV-45	22 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía administrativa y política de los municipios, formula atento exhorto a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que en coordinación con autoridades estatales y federales implementen un Programa de Reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, otras áreas y en los Centros Municipales de Recolección de desechos sólidos.	Exhortar a los 43 municipios de la entidad, en materia de programas de reciclaje de llantas de desecho, así como, a que atiendan las afectaciones que generan al medio ambiente.
46.	LXIV-46	22 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que, de manera conjunta, diseñen las políticas públicas necesarias para el abastecimiento de medicamentos en el Estado, de manera específica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto con el objeto de cuidar y atender la salud de la población en Tamaulipas.	Exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que diseñe las políticas públicas necesarias para el abastecimiento de medicamentos en el Estado, específicamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
47.	LXIV-47	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus atribuciones establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos de Tamaulipas.	Exhortar al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos.



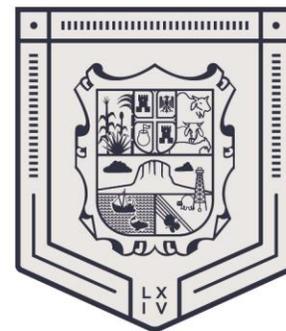
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
48.	LXIV-48	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a que realicen los trámites administrativos correspondientes, a efecto de regular el timbrado de las remuneraciones y establecer tabuladores de las mismas correspondientes a los integrantes del Ayuntamiento y de los Servidores Públicos que lo integran, los cuales deberán ser públicos, de acuerdo a los principios de que éstas deberán ser proporcionales a sus responsabilidades y no igual o mayor que su superior jerárquico, atendiendo a que la máxima autoridad Municipal es el Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, a regular y publicar tabuladores de las remuneraciones de los integrantes del Ayuntamiento y de los Servidores Públicos que lo integran.
49.	LXIV-49	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que intensifique los recorridos de verificación y vigilancia a fin de garantizar el acceso a los productos de la canasta básica a precios justos, así como aquellos que son necesarios para el cuidado y prevención del Covid-19.	Exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor para que intensifique los recorridos de verificación y vigilancia a fin de garantizar el acceso a los productos de la canasta básica a precios justos, así como aquellos que son necesarios para el cuidado y prevención del COVID-19.
50.	LXIV-50	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a los 43 municipios que conforman nuestra entidad federativa, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, difundan en sus páginas electrónicas oficiales, redes sociales y otros canales de comunicación oficial, la información relacionada con el COVID-19, en coordinación con las autoridades sanitarias y de salud.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos a difundir los canales de comunicación y de información sobre el Coronavirus que tiene el Gobierno del Estado.
51.	LXIV-51	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país; y de la misma manera, se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país; y de la misma manera, se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones.
52.	LXIV-52	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que dicha empresa paraestatal en el marco de sus facultades otorgue la condonación del pago del servicio de energía eléctrica del segundo y tercer bimestre del año 2020, y a suspender posibles cortes por falta de pago durante el mismo periodo que abarca la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19.	Exhortar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que otorgue condonación en el pago del segundo y tercer bimestre de los recibos de luz del presente año, así como cancelar los cortes del servicio por falta de pago y suspenda aumentos a las tarifas de energía eléctrica, durante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19.
53.	LXIV-53	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que atienda la problemática y los reclamos que han expresado los productores del campo tamaulipeco así como establecer acciones de beneficio a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del Estado.	Exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que atienda la problemática y reclamos que han expresado los productores del campo, así como establecer acciones de beneficio a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del Estado.



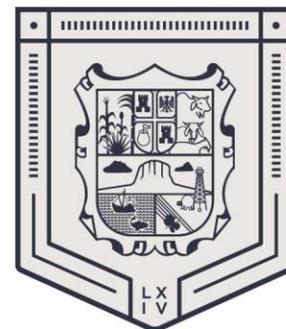
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
54.	LXIV-54	10 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera respetuosa, a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, a fin de que garantice la atención médica oportuna y de calidad a las personas derechohabientes con especial énfasis en quienes tienen una discapacidad y en las y los adultos mayores.	Exhortar a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas a fin de que garantice la atención médica oportuna y de calidad a las personas derechohabientes que tienen una discapacidad y que han alcanzado la mayoría de edad.
55.	LXIV-55	11 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 43 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se reanuden las sesiones de forma presencial atendiendo las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, y se restablezca el diálogo hacia el interior de dicho órgano municipal, permitiendo de esta forma alcanzar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.	Exhortar al Ayuntamiento de Reynosa, para que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 42,43 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se reanuden las sesiones de forma presencial atendiendo las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, y se restablezca el diálogo hacia el interior de dicho Órgano Municipal, permitiendo de esta forma alcanzar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.
56.	LXIV-56	11 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza atento y respetuoso exhorto, al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con el fin de que lleve a cabo y cumpla con la actualización de los diversos rubros en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como brindar a través de la Unidad de Información Pública la información solicitada por los regidores del Ayuntamiento referido, en tiempo y forma y de manera completa y actualizada.	Exhortar al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con el fin de que lleve a cabo y cumpla con la actualización de los diversos rubros en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como brindar a través de la Unidad de Información Pública la información solicitada por los regidores del Ayuntamiento referido, en tiempo y forma y de manera completa y actualizada.
57.	LXIV-57	11 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que implementen medidas tendientes a sensibilizar a las y los Agentes de Tránsito, en cuanto a la importancia de evitar actos de corrupción y abusos en perjuicio de los conductores que transitan por el Municipio, con el objeto de garantizar la correcta aplicación de la normatividad de tránsito vigente.	Exhortar al Ayuntamiento de Madero a fin de que implemente medidas tendientes a sensibilizar a las y los agentes de tránsito, en cuanto a la importancia de evitar actos de corrupción y abusos en perjuicio de los conductores que transitan por el municipio, con el objeto de garantizar la correcta aplicación de la normatividad de tránsito vigente del Estado.
58.	LXIV-58	11 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se restablezca de manera urgente la disposición y el acceso de agua potable a todos los sectores del municipio, se cumpla con la responsabilidad social y el derecho humano que goza cada habitante de esta ciudad, y que emprenda acciones inaplazables para llegar al objetivo planteado en su primer informe de gobierno.	Exhorta al Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Victoria para que se restablezca urgentemente la disposición y el acceso de agua potable a todos los sectores del municipio, que se cumpla con la responsabilidad social y el derecho humano que goza cada habitante de esta ciudad, que emprenda acciones inaplazables para llegar al objetivo planteado en su primer informe de gobierno.
59.	LXIV-59	11 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado para que realicen a la brevedad acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales como una medida preventiva, ante la llegada de la temporada de huracanes 2020.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado para que realicen a la brevedad medidas preventivas, ante la llegada de la temporada de huracanes 2020.



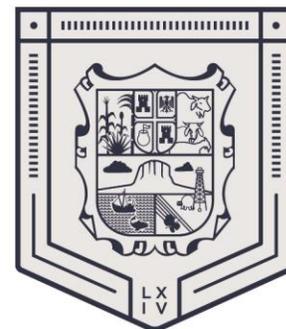
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
60.	LXIV-60	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula exhorto a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Administración Portuaria Integral de Altamira, para que informen el estado que guarda el proyecto de reparación del cordón litoral del sur de Tamaulipas.	Exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Administración Portuaria Integral de Altamira para que informen sobre el Proyecto de Reparación del Cordón Litoral del sur de Tamaulipas.
61.	LXIV-61	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se atienda en la modalidad de "conciliaaexpres" las quejas por cobros excesivos contra la Comisión Federal de Electricidad, de tal suerte que al interponer la queja en esta modalidad, se entienda iniciado el procedimiento conciliatorio, actualizándose la imposibilidad de interrumpir el servicio hasta que se resuelva si la tarifa fue calculada correctamente, según lo estipula el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Exhortar a los Titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, y de la Comisión Federal de Electricidad, para que conforme al Convenio de Colaboración firmado en 2016, resuelvan de manera pronta, justa y satisfactoria, las quejas de los usuarios por cobros indebidos.
62.	LXIV-62	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, intervenga con carácter de urgente en el municipio de Reynosa Tamaulipas, a fin de reparar o, en su caso, proceda a reemplazar diversos postes de electricidad que se encuentran en posibilidad de caerse por sus evidentes condiciones de deterioro, lo cual constituye un grave riesgo para la integridad física y la vida de la ciudadanía del citado municipio; y, de igual forma, para que haga una verificación en los demás municipios de nuestra entidad federativa para los mismos efectos.	Exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para que intervenga con carácter de urgente en el municipio de Reynosa Tamaulipas, a fin de reparar o, en su caso, proceda a reemplazar diversos postes de electricidad que se encuentran en posibilidad de caerse por sus evidentes condiciones de deterioro, lo cual constituye un grave riesgo para la integridad física y la vida de la ciudadanía del citado municipio; y, de igual forma, para que haga una verificación en los demás municipios de nuestra entidad federativa para los mismos efectos.
63.	LXIV-63	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta de forma atenta y respetuosa a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que, dentro del ámbito de su competencia, intervenga de manera urgente, a fin de vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el Estado de Tamaulipas.	Exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México, para que, dentro del ámbito de su competencia, intervenga de manera urgente, a fin de vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el Estado de Tamaulipas.
64.	LXIV-64	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
65.	LXIV-65	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VIII al artículo 41 de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
66.	LXIV-66	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente el presente Punto de Acuerdo mediante el cual con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace atento exhorto a la secretaria general del gobierno de esta entidad federativa, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente



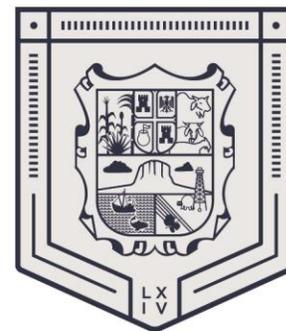
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
67.	LXIV-67	17 jun. 20	Punto de Acuerdo Mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al equipo de transición del Presidente electo, Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, con la finalidad de que se apegue al marco jurídico constitucional y legal para llevar a cabo la consulta popular y realizar otras acciones respecto a la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de México, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
68.	LXIV-68	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen diversas gestiones relativas al Puente Internacional conocido como Reynosa "Anzaldúas" y se lleve a cabo la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente, así como la construcción de accesos para las personas que viven y laboran en ese sector.	Exhortar a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen las acciones necesarias relativas al Puente Internacional conocido como Reynosa "Anzaldúas"; consistentes en la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente; así como la construcción de accesos para las personas que tienen su vivienda en ese sector, a fin de mejorar la circulación vehicular de ese sector.
69.	LXIV-69	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en estricta observancia a los derechos humanos, eliminen de su marco reglamentario municipal, el requisito de residencia de un año para desempeñar un cargo público, o bien de toda convocatoria que en lo subsecuente se emita, pues ello viola de manera flagrante los derechos humanos de las personas.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que eliminen del reglamento de la administración pública, el requisito de residencia de un año, para desempeñar un cargo público, pues ello, viola los derechos humanos de los mexicanos.
70.	LXIV-70	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que consideren reinstalar la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, ante la importancia del flujo comercial de la citada ciudad, y a fin de acercar, defender y proteger los derechos de los consumidores.	Exhortar a los Titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que consideren reinstalar la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros.
71.	LXIV-71	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de la Mujer en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.
72.	LXIV-72	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Bienestar, reactive el Programa 3x1 para Migrantes, el Fondo de Apoyo a Migrantes y, el Fondo para Fronteras; asimismo, para que destine el presupuesto suficiente a los programas sociales para la atención de los migrantes y sus familias.	Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal para que reactive como un programa emergente de apoyo a las familias residentes en nuestro Estado, el Programa 3x1 Migrantes.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
73.	LXIV-73	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Auditoría Superior del Estado, realizar una auditoría con carácter de urgente al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, por la que se revise cada peso gastado durante el primer año de ejercicio constitucional de la actual administración 2018-2021, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	sin materia
74.	LXIV-74	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a reducir en un 50% el precio del Gas LP por kilogramo en los meses de julio, agosto y septiembre o hasta que las cifras oficiales de contagio indiquen la disminución de la pandemia.	Exhortar a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a reducir en un 50 % el precio del gas LP por kilogramo durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre o hasta que las cifras oficiales de contagio indiquen la disminución de la pandemia.
75.	LXIV-75	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, para que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud, atención y respeto a sus derechos humanos.	Exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, a fin de que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud y atención tanto de tamaulipecas y tamaulipecos como a migrantes.
76.	LXIV-76	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020, establecidos mediante Acuerdo 51/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo del presente año, ya que de no hacerlo se verá gravemente afectada la economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020, mediante acuerdo 51/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del presente año, en virtud de dicha eliminación provoca una grave afectación a la economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas.
77.	LXIV-77	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que instaure un programa emergente de basificación del personal que presta servicios en sus instituciones de salud en el Estado de Tamaulipas; y que, a su vez, las y los trabajadores de nuevo ingreso gocen de este beneficio.	Exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que instaure un programa emergente de basificación al personal del sector Salud en el Estado de Tamaulipas.
78.	LXIV-78	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, así como a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para reforzar y continuar realizando acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas, así como la condonación en la medida de lo posible de los pagos por todo tipo de adeudos existentes por los usuarios	Exhortar a las Administraciones Públicas de los 43 Ayuntamientos, así como a la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado para instrumentar diversas acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población en Tamaulipas.



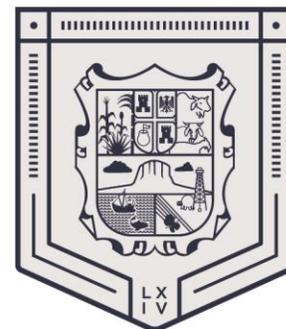
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
79.	LXIV-79	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado para que implementen en coordinación con las cámaras y asociaciones de comercio locales la difusión a las micro, pequeñas y medianas empresas, para que durante y posterior a la contingencia sanitaria puedan poner a la venta sus productos de manera digital mediante redes sociales, así como ayudarlos a superar la crisis económica originada por la crisis sanitaria del COVID-19.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos para que implementen acciones para difundir a las micro, pequeñas y medianas empresas que pueden poner a la venta sus productos de manera electrónica y realizar entregas a domicilio, así como ayudar a superar la crisis económica originada por la contingencia sanitaria del COVID-19.
80.	LXIV-80	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedente la iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula Exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020 que enviarán al análisis, estudio y, en su caso, aprobación o modificación del Poder Legislativo, no propongan el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso de la vía pública para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
81.	LXIV-81	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal para que, por medio de sus facultades y atribuciones, coordine esfuerzos con las diferentes secretarías, dependencias y demás entidades gubernamentales del orden estatal, para mitigar el impacto que tendrá la restricción de las bolsas de plástico en el Estado de Tamaulipas, en términos de ingreso de nuestros adultos mayores, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
82.	LXIV-82	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en permuta un predio propiedad municipal por inmuebles propiedad de los CC. Cone Sergio Salinas Cantú, Rosvel O. Salinas Cantú y Laura Esther Salinas Cantú, por tanto, téngase como asunto concluido.	improcedente
83.	LXIV-83	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto No. LXII-552 mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de H. Matamoros, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2015, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	sin materia
84.	LXIV-84	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto No. LIX-89 mediante el cual se crea el Instituto Matamorense para la Cultura y las Artes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de febrero de 2006, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	sin materia
85.	LXIV-85	5 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que de manera inmediata libere recursos suficientes del FONDEN, para apoyar a las personas afectadas por el huracán Hanna, en los municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso, Tamaulipas	Exhortar al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que libere recursos suficientes del FONDEN, para apoyar a las personas afectadas por el huracán HANNA, en los municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso, Tamaulipas.



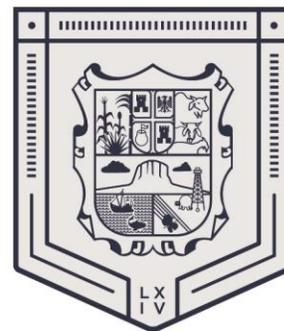
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
86.	LXIV-86	12 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual, como un recordatorio permanente a su destacada labor durante la contingencia sanitaria originada por el virus denominado COVID-19, se inscriben con letras doradas en el lugar de honor del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la leyenda "RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO TAMAULIPECO AL PERSONAL MÉDICO Y DE LA SALUD EN EL ESTADO".	Inscribir con letras doradas en el lugar de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la leyenda "RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO TAMAULIPECO AL PERSONAL MÉDICO Y DE LA SALUD EN EL ESTADO", como un recordatorio permanente a su destacada labor durante la contingencia sanitaria originada por el virus denominado COVID-19
87.	LXIV-87	12 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 19 de agosto del año 2020.	Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 19 de agosto del año 2020.
88.	LXIV-88	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de emitir un lineamiento que vincule a las instituciones privadas del sector salud en el Estado de Tamaulipas, para efecto que dichas instituciones atiendan de manera privada y con la contraprestación económica, la recepción e ingreso de pacientes con diagnóstico o probable diagnóstico de COVID-19 o CORONAVIRUS, así como brindarle el tratamiento hospitalario, si fuese el caso, previa capacitación al personal sobre los protocolos de atención a pacientes positivos a COVID-19 y el debido equipamiento de las instalaciones hospitalarias.	Exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a fin de emitir un lineamiento que vincule a las instituciones privadas del sector salud en el Estado, para efecto que dichas instituciones atiendan, de manera privada y con la contraprestación económica, la recepción e ingreso de pacientes con diagnóstico o probable diagnóstico de COVID-19 o CORONAVIRUS, así como brindarle el tratamiento hospitalario, si fuese el caso.
89.	LXIV-89	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, como parte de sus estrategias de gobierno, implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, entre otros; como un espacio de participación al que se convoque a toda la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado para que, implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las niñas, niños, jóvenes, mujeres, migrantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, entre otros; como un espacio de participación al que se convoque a la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios.
90.	LXIV-90	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que, a través de sus instituciones municipales competentes, emprendan un programa de visitas domiciliarias que vele por la atención de las personas adultas mayores que se encuentran en desamparo, a fin de garantizar el mejoramiento integral de su bienestar y así restablecer la calidad de vida de este grupo vulnerable.	Exhortar a la Secretaría de Salud del Estado y a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Abasolo, Burgos, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Villagrán, a fin de reforzar el Programa de Visitas Domiciliarias para la Atención y Control de las Personas Adultas Mayores, que se encuentran en desamparo, y con las necesidades de atención en salud, con el objeto de garantizar el mejoramiento integral de bienestar y así restablecer la calidad de vida de este sector.
91.	LXIV-91	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontrarán en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres y víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontrarán en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres y víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente.



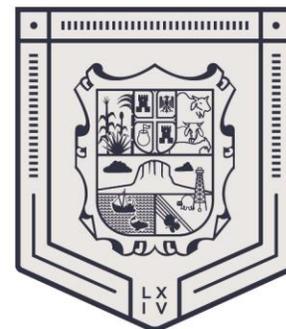
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
92.	LXIV-92	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México (Banxico) a fin de que implementen acciones para mantener, recuperar y evitar la fuga de las inversiones de extranjeros en bonos del gobierno mexicano.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México (BANXICO) a fin de que implementen acciones para mantener, recuperar y evitar la fuga de las inversiones de extranjeros en bonos del Gobierno Mexicano.
93.	LXIV-93	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad posible implementen medidas de prevención y corrección, en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a la vía férrea.	Exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a la brevedad posible implementen medidas preventivas y de corrección, en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a la vía férrea, lo anterior, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las personas, en el caso de que se presenten descarrilamientos del tren.
94.	LXIV-94	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que en el marco reglamentario de sus atribuciones de protección civil y ante el evidente riesgo que representa la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del tren, y en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar.	Exhortar al Ayuntamiento de Reynosa, para que a través de la Unidad de Protección Civil Municipal y del Consejo Municipal de Protección Civil, con base en los informes de verificación concernientes a la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio y ante el evidente riesgo que representa la misma para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del tren, en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar.
95.	LXIV-95	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o se disminuyan los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales; en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural.	Exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o se disminuyan los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales; en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural.
96.	LXIV-96	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a fin de que reconsidere el recorte presupuestal programado para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), a partir de julio de 2020; en virtud de que este Organismo representa un importante mecanismo de defensa a los derechos de los contribuyentes ante las autoridades económicas y recaudatorias.	Exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que reconsidere el recorte presupuestal programado para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), a partir de julio de 2020; en virtud de que este Organismo representa un importante mecanismo de defensa a los derechos de los contribuyentes ante las autoridades económicas y recaudatorias.
97.	LXIV-97	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.	Exhortar al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y Hacienda y Crédito Público, para atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas, con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.



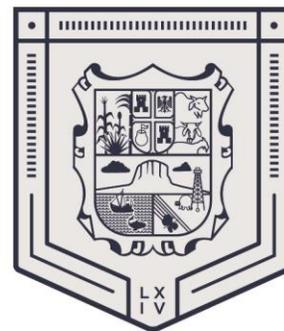
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
98.	LXIV-98	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas que habrán de aplicar en el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil denominados Guarderías, operados directamente o subrogados por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante la emergencia sanitaria en el marco de las acciones tomadas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 con el objeto de proteger la seguridad e integridad de las niñas y niños, así como del personal que ahí labora.	Exhortar a la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas tomadas para continuar con la prestación de servicios de Guarderías para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19).
99.	LXIV-99	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para el fomento a la pesca en armonía con la preservación del medio ambiente, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente
100.	LXIV-100	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 171 Quáter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
101.	LXIV-101	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente
102.	LXIV-102	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. Por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.	Improcedente
103.	LXIV-103	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan las fracciones III y IV, al artículo 236, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
104.	LXIV-104	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.	Improcedente
105.	LXIV-105	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que, a la brevedad posible, remita a este Honorable Congreso del Estado un informe detallado sobre homicidios dolosos de mujeres en Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia



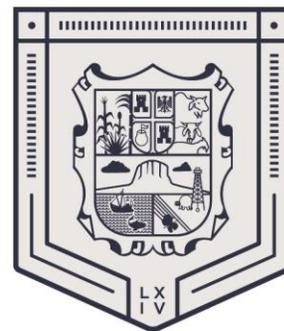
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
106.	LXIV-106	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 33; se adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsiguientes en su orden del artículo 10; un artículo 28 BIS; y la fracción VIII al artículo 33, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Mujeres Víctimas del Delito en el Estado de Tamaulipas; y la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma por adición la fracción IX, recorriéndose en su orden las subsiguientes, del artículo 10; se reforma la fracción II, del artículo 23; se adiciona un último párrafo a la fracción VIII del artículo 24; y se adiciona el artículo 28 Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por tanto se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.	Sin materia
107.	LXIV-107	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama para el Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente
108.	LXIV-108	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia, la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, solicita autorización a efecto de celebrar Convenio para Vincular el servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
109.	LXIV-109	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio de su Plano Municipal, a favor de "LA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE ASOCIACIÓN RELIGIOSA", por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente
110.	LXIV-110	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III BIS, titulado "VIOLENCIA POLITICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO" y los artículos 347 Bis, 347 Ter y 347 Quáter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente
111.	LXIV-111	19 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a autoridades de los órdenes federal, estatal y municipal, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente
112.	LXIV-112	26 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual a Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que refuercen, establezcan y doten de recursos económicos como acciones urgentes, con el objeto de evitar la deserción escolar del inicio a distancia del ciclo escolar 2020-2021, en los diferentes niveles educativos, debido a la contingencia sanitaria del COVID-19, para que puedan continuar sus estudios y no los abandonen por falta de recursos económicos y tecnológicos.	Exhortar a la Secretaría de Educación Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que refuerce y establezca y doten de recursos económicos como acciones urgentes con el objeto de evitar la Deserción Escolar originada por la contingencia sanitaria del Covid-19.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
113.	LXIV-113	26 ago. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la autonomía universitaria formula atento exhorto a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de que garantice a todos los aspirantes que deseen ingresar a los distintos programas educativos en el periodo académico de agosto a diciembre de 2020, el derecho a la educación superior, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano es parte.	Exhortar a la Universidad Autónoma de Tamaulipas a fin de que garantice a todos los aspirantes que deseen ingresar a los distintos programas educativos en el periodo académico de Agosto a Diciembre de 2020 el derecho a la educación superior consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.
114.	LXIV-114	2 sep. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Finanzas de Educación y del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado , para el ejercicio fiscal 2021, prevean asignaciones suficientes, para cubrir los pagos que por concepto de finiquito y otros derechos laborales les correspondan a quienes se desempeñaron como trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y que al día de hoy no han sido cubiertos.	Exhortar a las Secretarías de Finanzas, de Educación, y del Trabajo, del Gobierno del Estado a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021 prevean asignaciones suficientes para cubrir los pagos que por concepto de finiquito y otros derechos laborales le correspondan a quienes se desempeñaron como trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y que al día de hoy, no han sido cubiertos.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS

VIII.1. Actualización de la Legislación Vigente

- Se reformó la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para derogar el concepto de "Guardia Nacional" y de "Policía Rural".
- Se abrogó la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, toda vez que el Congreso de la Unión, suspendió el derecho de las entidades federativas para legislar en dicho tema.

VIII.2. Asuntos Municipales

- Se solicitó a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, que por sus circunstancias climáticas y geográficas lo amerite, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de su competencia, atiendan los problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de las precipitaciones pluviales, mediante la implementación en forma periódica de acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe, a la luz de lo dispuesto en las líneas de acción contenidas en los planes municipales de desarrollo.
- Se exhortó al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en alcance a sus respectivas competencias, considere permanentemente al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para efectos aduaneros y fiscales.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado, a que realicen los trámites administrativos correspondientes, a efecto de regular el timbrado de las remuneraciones y establecer tabuladores de las mismas correspondientes a los integrantes del Ayuntamiento y de los Servidores Públicos que lo integran, los cuales deberán ser públicos, de acuerdo a los principios de que éstas deberán ser proporcionales a sus responsabilidades y no igual o mayor que su superior jerárquico, atendiendo a que la máxima autoridad Municipal es el Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.
- Se exhortó al Ayuntamiento de Reynosa, para que dé cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se reanuden las sesiones de forma presencial atendiendo las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, y se restablezca el diálogo hacia el interior de dicho órgano municipal, permitiendo de esta forma alcanzar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de que implementen medidas tendientes a sensibilizar a las y los Agentes de Tránsito, en cuanto a la importancia de evitar actos de corrupción y abusos en perjuicio de los conductores que transitan por el Municipio, con el objeto de garantizar la correcta aplicación de la normatividad de tránsito vigente.
- Se reformó el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para establecer como atribución de los Presidentes Municipales, convocar a las Sesiones Ordinarias del Cabildo, y no solo a las Sesiones Extraordinarias.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de la Mujer en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, como parte de sus estrategias de gobierno, implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, entre otros; como un espacio de participación al que se convoque a toda la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios.

VIII.3. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano

- Se aprobó al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, la operación de un contrato de donación condicionada en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Salud, para llevar a cabo la construcción de la obra por sustitución del Hospital General y Hospital Civil de Nuevo Laredo, por el Hospital General de Nuevo Laredo de 120 Camas.
- Se exhortó al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que lleve a cabo en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, las acciones inherentes a la regularización de la tenencia de la tierra, donde existan asentamientos humanos irregulares a favor de sus legítimos poseedores.
- Se autorizó al Ayuntamiento de el Mante, Tamaulipas, la desincorporación, para efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se autorizó al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano ubicado en dicho municipio, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un panteón ministerial.
- Se autorizó al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la operación de un Centro de Convivencia Familiar.
- Se exhortó a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Administración Portuaria Integral de Altamira, para que informen el estado que guarda el proyecto de reparación del cordón litoral del sur de Tamaulipas.

VIII.4. Atención a Migrantes

- Se realizó un exhorto al Gobierno Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, tenga a bien implementar las estrategias integrales de atención a migrantes en el Estado, con la finalidad de satisfacer sus necesidades básicas, y a la vez garantizar sus derechos y el orden social.
- Se exhortó al Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaría de Gobernación, para que de forma coordinada con autoridades federales, estatales y municipales, garantice el ingreso, tránsito y salida de las y los connacionales, con absoluto respeto a sus derechos humanos y a lo establecido en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2019".



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración, implemente de forma inmediata el retorno asistido a sus países de origen de migrantes ubicados en la entidad, con motivo de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, con pleno respeto a los derechos humanos.
- Se exhortó al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus atribuciones establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos de Tamaulipas.
- Se exhortó al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Bienestar, reactive el Programa 3x1 para Migrantes, el Fondo de Apoyo a Migrantes y el Fondo para Fronteras; asimismo, a fin de que destine el presupuesto suficiente a los programas sociales para la atención de los migrantes y sus familias.

VIII.5. Bienestar Social y Atención Ciudadana

- Se aprobó la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, con el objeto de incidir en la reconstrucción del tejido social de la comunidad tamaulipeca, regenerando con ello los lazos y relaciones de confianza entre las personas, sus familias, y la comunidad en general, propiciando las condiciones para la reducción de las violencias.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se atienda en la modalidad de "conciliaaexpres" las quejas por cobros excesivos contra la Comisión Federal de Electricidad, de tal suerte que al interponer la queja en esta modalidad, se entienda iniciado el procedimiento conciliatorio, actualizándose la imposibilidad de interrumpir el servicio hasta que se resuelva si la tarifa fue calculada correctamente, según lo estipula el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Se exhortó a la Procuraduría Federal del Consumidor para que intensifique los recorridos de verificación y vigilancia a fin de garantizar el acceso a los productos de la canasta básica a precios justos, así como aquellos que son necesarios para el cuidado y prevención del Covid-19.
- Se exhortó a los Titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que consideren reinstalar la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, ante la importancia del flujo comercial de la citada ciudad, y a fin de acercar, defender y proteger los derechos de los consumidores.
- Se exhortó a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a reducir en un 50% el precio del Gas LP por kilogramo en los meses de julio, agosto y septiembre o hasta que las cifras oficiales de contagio indiquen la disminución de la pandemia.
- Se exhortó a la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, intervenga con carácter de urgente en el municipio de Reynosa Tamaulipas, a fin de reparar o, en su caso, proceda a reemplazar diversos postes de electricidad que se encuentran en posibilidad de caerse por sus evidentes condiciones de deterioro, lo cual constituye un grave riesgo para la integridad física y la vida de la ciudadanía del citado municipio; y, de igual forma, para que haga una verificación en los demás municipios de nuestra entidad federativa para los mismos efectos.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley de Tránsito para que todas las personas infractoras de dicha norma, que no cuenten con los recursos económicos para cubrir el pago de la multa, tengan la posibilidad de realizar trabajo comunitario como pago de las sanciones viales no graves.
- Se exhortó al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de que dicha empresa paraestatal en el marco de sus facultades otorgue la condonación del pago del servicio de energía eléctrica del segundo y tercer bimestre del año 2020, y a suspender posibles cortes por falta de pago durante el mismo periodo que abarca la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19.
- Se reformó el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para perfeccionar el mecanismo inherente a la deducción del impuesto sobre la adquisición de inmuebles y apoyar la economía de las personas que adquieren una propiedad, reduciendo mediante esta reforma la cantidad del pago correspondiente, lo que favorece, en su mayoría, a la población con menores ingresos.
- Se exhortó respetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a fin de que libere recursos suficientes del FONDEN, para apoyar a las personas afectadas por el huracán Hanna, en los municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso, Tamaulipas.
- Se exhortó respetuosamente a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas, a efecto de que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas que habrán de aplicar en el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil denominados Guarderías, operados directamente o subrogados por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante la emergencia sanitaria en el marco de las acciones tomadas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 con el objeto de proteger la seguridad e integridad de las niñas y niños, así como del personal que ahí labora.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.6. Ciencia y Tecnología

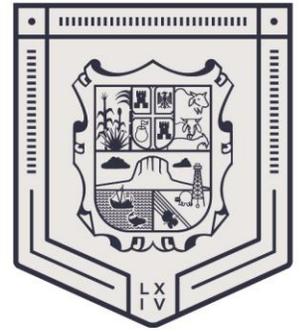
- Se reformó la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas para establecer el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, en los cuales, se conferirán a la o a las personas físicas o morales que, por sus productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organizaciones, contribuyan a dicho avance.

VIII.7. Comunicaciones y Transportes

- Se exhortó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se sirvan realizar las acciones necesarias con la finalidad de dar pronta solución a la problemática del denominado "Puente Roto", localizado en el municipio de Altamira Tamaulipas, así como hacer público los razonamientos que motivaron la falta de reparación de la obra referida.
- Se exhortó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad posible implementen medidas de prevención y corrección, en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a la vía férrea.

VIII.8. Deporte

- Se reformaron las leyes de Cultura Física y Deporte y la de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas para instituir el diecinueve de noviembre de cada año como "Día del Deportista Tamaulipeco"; así como establecer que en la fecha antes mencionada se realice la entrega del Premio Estatal del Deporte.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.9. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables

- Se instituyó el Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, para que este se lleve a cabo anualmente, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, como un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social, dirigido a las y los ciudadanos que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliados o de paso en el Estado, que se interesen en los grandes temas de la vida en general y en particular de los derechos de este grupo de atención prioritaria.
- Se reformó la Ley de Tránsito, con el fin de aumentar la sanción a los conductores de vehículos automotrices que se estacionen en lugar exclusivo para personas con discapacidad sin acreditar que el conductor o alguno de sus ocupantes se encuentra en esa condición.
- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas con el propósito de que los establecimientos comerciales con instalaciones con una abundante afluencia de personas, a los que acuden menores y personas adultas, cuenten con baños públicos familiares, para la atención de niñas y niños de hasta diez años, personas con discapacidad y adultos mayores que para su uso se acompañen de quien los ayude y cuide, así como para que también se consideren en las construcciones que vayan a ser destinadas para este tipo de establecimientos.
- Se reformó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas para que la presentación de quejas ante dicha Comisión puedan también realizarse de forma oral o por lenguaje de señas mexicanas y podrán formularse por cualquier medio de comunicación electrónica y a través de mecanismos accesibles para personas con discapacidad, así también que se les proporcione gratuitamente un traductor o intérprete, en caso de que la personas no hablen o entiendan el idioma o cuenten con algún tipo de discapacidad oral o auditiva.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas a fin de establecer de manera concreta y específica las modalidades y tipos de violencia de las que son víctimas los adultos mayores, con la finalidad de brindarles mayores garantías de protección.
- Se reformó el Código Municipal y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Tamaulipas, para eliminar el requisito que precisa haber obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento, para ser Magistrado, Juez, Secretario General de Acuerdos, Secretario de Acuerdos y Secretario de Estudio y Cuenta de los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado, garantizando de esta manera los derechos humanos para que cualquier mexicana o mexicano, con independencia de la naturaleza de su nacionalidad, pueda acceder a dicho cargo público.
- Se exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en estricta observancia a los derechos humanos, eliminen de su marco reglamentario municipal, el requisito de residencia de un año para desempeñar un cargo público, o bien de toda convocatoria que en lo subsecuente se emita, pues ello viola de manera flagrante los derechos humanos de las personas.
- Se reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas para fortalecer la garantía del derecho a la identidad, asignándole a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la obligación de realizar las acciones necesarias ante las Oficinas del Registro Civil, a efecto de que se emita el acta de nacimiento correspondiente, cuando detecte la falta de registro de una niña, niño o adolescente.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, para que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud, atención y respeto a sus derechos humanos.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que, a través de sus instituciones municipales competentes, emprendan un programa de visitas domiciliarias que vele por la atención de las personas adultas mayores que se encuentran en desamparo, a fin de garantizar el mejoramiento integral de su bienestar y así restablecer la calidad de vida de este grupo vulnerable.
- Se reformó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas a efecto de:
 - Definir el concepto de "atención integral" como: satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores;
 - Que sea obligación de las familias de visitar periódicamente a sus adultos mayores, cuando éstos se encuentren en alguna institución pública o privada;
 - Dotar de facultades y obligaciones a la Secretaría del Trabajo, para implementar políticas públicas para promover e incentivar el empleo de adultos mayores en trabajos dignos y remunerados.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.10. Desarrollo Económico y Empleo

- Se exhortó al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, en el marco de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, a implementar los programas y medidas necesarias para salvaguardar los derechos laborales de todas las personas trabajadoras, así como el no despido y pago oportuno de sus salarios.
- Se exhortó a la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que intervenga de manera urgente, con el objeto de vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el Estado de Tamaulipas.
- Se exhortó a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen diversas gestiones relativas al Puente Internacional conocido como Reynosa “Anzaldúas” y se lleve a cabo la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente, así como la construcción de accesos para las personas que viven y laboran en ese sector.
- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020, establecidos mediante Acuerdo 51/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo del presente año, ya que de no hacerlo se verá gravemente afectada la economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado a implementar en coordinación con las cámaras y asociaciones de comercio locales la difusión a las micro, pequeñas y medianas empresas, para que durante y posterior a la contingencia sanitaria puedan poner a la venta sus productos de manera digital mediante redes sociales, así como ayudarlos a superar la crisis económica originada por la crisis sanitaria del COVID-19.

VIII.11. Desarrollo Rural

- Se exhortó al titular del Poder Ejecutivo Federal; al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la titular de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal; así como a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Auto Suficiencia Alimentaria, a la Comisión de Ganadería, a la Comisión de Pesca, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación con los Presupuestos de Egresos de la Federación en materia de recursos para el sector agropecuario.
- Así también, se realizó un exhorto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se implementen las acciones conducentes para atender y apoyar la problemática de plagas que aquejan al sector cañero de Tamaulipas, en aras de rescatar y conservar la agroindustria del azúcar.
- Se exhortó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que atienda la problemática y los reclamos que han expresado los productores del campo tamaulipeco así como establecer acciones de beneficio a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del Estado.

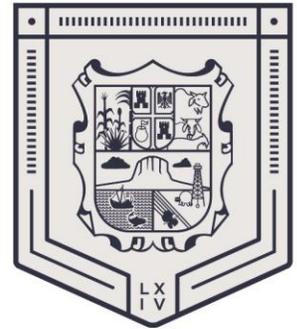


PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y Hacienda y Crédito Público, a que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.

VIII.12. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

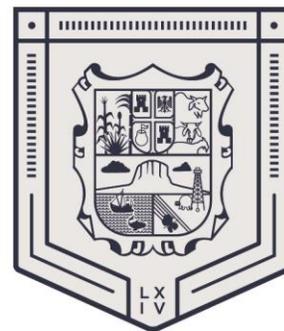
- Se reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas para fomentarles hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente; así como, la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático.
- Se exhortó a los Ayuntamientos de los 43 municipios, para que en coordinación con autoridades estatales y federales implementen un programa de reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, otras áreas y en los Centros Municipales de Recolección de Desechos Sólidos.
- Se reformó la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, con el fin de reducir el impacto al medio ambiente que produce la creación de nuevos centros de asentamientos humanos, estableciendo para los fraccionadores la obligación de sembrar en las banquetas al menos un árbol nativo por lote destinado para habitación; así como aumentar la cantidad de árboles que deben sembrarse en las áreas verdes de dichos asentamientos.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos para que realicen a la brevedad acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales como una medida preventiva, ante la llegada de la temporada de huracanes 2020.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

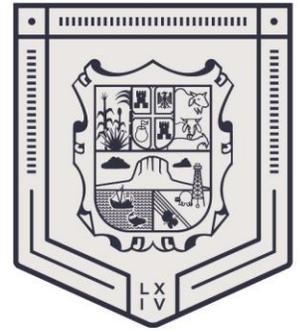
VIII.13. Educación y Cultura

- Se exhortó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que incremente el gasto total del Programa de Escuelas de Tiempo Completo del Ramo: 11 Educación Pública para el Ejercicio Fiscal de 2020, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Se exhortó al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de fortalecer las estrategias para continuar con la basificación de las maestras y maestros de inglés del sistema educativo, en aras de respetar sus derechos laborales.
- Se reformó la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas para fomentar, impulsar, estimular y difundir los trabajos artesanales, realizados por los internos que se encuentra en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado (CEDES).
- Se exhortó al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y a los 43 Ayuntamientos de la entidad, a efecto de que en coordinación y con base a su capacidad presupuestaria, establezcan tertulias históricas en las principales plazas de todos los municipios del Estado, a fin de que se fomente el amor a la patria, a partir de conocer las fechas históricas señaladas en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.
- Se reformó la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas para crear un Padrón Estatal de Artistas que integre, desarrolle y actualice el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

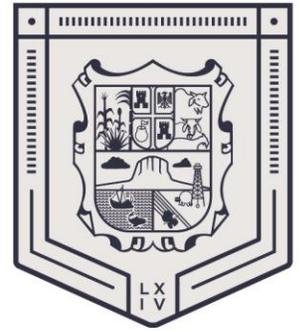
- Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas a fin de promover la salud física y mental del estudiante, que les permitan desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para aprovechar todas las oportunidades que existen en la actualidad, estimulando hábitos alimenticios que contribuyan a prevenir enfermedades causadas por trastornos de la nutrición.
- Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de que cuando exista contingencia, emergencia sanitaria, desastre natural o afectación de la economía nacional o estatal declarada por autoridad competente, no se exija la compra, uso de uniformes y/o material escolar para el correspondiente ciclo escolar o el siguiente.
- Se exhortó de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que refuercen, establezcan y doten de recursos económicos como acciones urgentes, con el objeto de evitar la deserción escolar del inicio a distancia del ciclo escolar 2020-2021, en los diferentes niveles educativos, debido a la contingencia sanitaria del COVID-19, para que puedan continuar sus estudios y no los abandonen por falta de recursos económicos y tecnológicos.
- Se exhortó a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a efecto de que garantice a todos los aspirantes que deseen ingresar a los distintos programas educativos en el período académico de agosto a diciembre de 2020, el derecho a la educación superior, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano es parte.
- Se exhortó a la Secretaría de Finanzas de Educación y del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2021, prevean asignaciones suficientes, para cubrir los pagos que por concepto de finiquito y otros derechos laborales les correspondan a quienes se desempeñaron como trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y que al día de hoy no han sido cubiertos.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

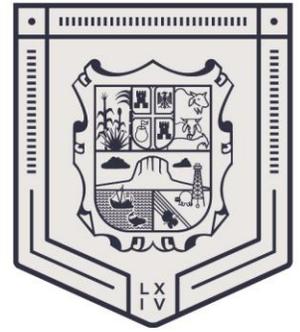
VIII.14. Finanzas y Fiscalización

- En el ámbito de las finanzas, se aprobaron propuestas de valores unitarios de suelo y construcciones, así como de los factores de incremento y de demérito, en municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año 2020. Dichas propuestas sirven de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos.
- Así también, se aprobaron las leyes de ingresos de los municipios para el próximo ejercicio fiscal, procurando que el esquema recaudatorio de los ayuntamientos no lesione la economía de las familias en Tamaulipas.
- Aunado a lo anterior, se aprobó el paquete económico 2020, el cual constituye un instrumento de ingresos y egresos, que garantiza una recaudación tributaria y un ejercicio del gasto público eficiente en favor del desarrollo del Estado.
- Se formuló un exhorto al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que convoquen, a la brevedad, a los Gobiernos locales a una Convención Nacional Hacendaria, a fin de que se revise la fórmula de distribución del Fondo General de Participaciones, en aras de establecer mecanismos para fomentar la recaudación de las entidades federativas, con el objeto de aumentar la retribución del esfuerzo recaudatorio del Estado de Tamaulipas, en el Presupuesto de Egresos 2020.
- Se aprobó la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas, con el fin de sentar las bases para el funcionamiento y atribuciones del Servicio de Administración Tributaria, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que defina de manera inmediata las medidas fiscales para apoyar a los contribuyentes en especial a las pequeñas y medianas empresas, para que estas puedan hacerle frente al impacto económico originado por el COVID-19, y puedan salvaguardar los empleos de sus trabajadores y reactivar la economía nacional.
- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que realice las acciones necesarias para garantizar que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país; y de la misma manera, se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones.
- Se reformo la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas con el objeto de homologar el término establecido en esta Ley, con el señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la presentación de los informes trimestrales que las Entidades sujetas de fiscalización realizan a la Auditoría Superior del Estado. Así como establecer el plazo para que los Entes Públicos presenten su contabilidad e informes a la Secretaría de Finanzas para la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Se reformo la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas para el establecimiento de una contribución destinada a gravar las conductas económicas que degradan el medioambiente y que introducen costos externos, objetivables como emisiones de gases contaminantes cuya concentración debe ser mitigada a través de la actuación positiva del Estado, en razón de los compromisos internacionalmente asumidos.
- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México (Banxico) a fin de que implementen acciones para mantener, recuperar y evitar la fuga de las inversiones de extranjeros en bonos del gobierno mexicano.

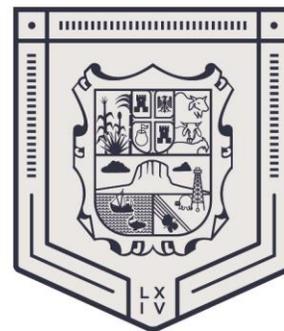


PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al titular del Ejecutivo Federal, a fin de que reconsidere el recorte presupuestal programado para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), a partir de julio de 2020; en virtud de que este Organismo representa un importante mecanismo de defensa a los derechos de los contribuyentes ante las autoridades económicas y recaudatorias.
- Se exhortó de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o se disminuyan los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales; en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural.

VIII.15. Fortalecimiento Institucional

- Las Diputadas y Diputados integrantes de la LXIV Legislatura, así como el personal de la Unidad de Servicios Parlamentarios, cursaron durante un mes un taller de fortalecimiento legislativo, en el cuál el programa abarcó relevantes temas, tales como:
 - Contexto político nacional
 - Estrategia de seguridad
 - Fundamentos del discurso político
 - Estrategia y manejo de redes sociales
 - Derechos humanos, minorías y grupos vulnerables
 - Parlamento abierto
 - Pacto fiscal
 - Atribuciones del Congreso local



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la ley interna del Congreso para crear la Comisión Ordinaria de Cohesión Social para que, por medio de esta, se desahoguen todos los temas relacionados con la medición de la pobreza, el crecimiento económico, y la disminución a las brechas de desigualdad social; así también para ampliar la esfera competencial de la Comisión de Ciencia y Tecnología, y nombrarla Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Se creó la Comisión Especial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- De igual forma se creó la Comisión Especial para concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados y las Legislaturas locales a la Convención Nacional Hacendaria.
- Se reformó la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para darle sustento a la figura del Parlamento Abierto.

VIII.16. Igualdad de Género

- Se exhortó a los poderes estatales, órganos autónomos constitucionales y Ayuntamientos del Estado para que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación interna, para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento a todo tipo de casos de violencia de género, incluyendo acoso y hostigamiento sexual, laboral, psicológico y físico.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a la realización de acciones afirmativas para prevenir y atender casos de violencia de género en favor de las mujeres en el Estado.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas para homologar el concepto de feminicidio establecido en la Ley Estatal con el señalado dentro de la Ley General en el marco de lo instituido en materia de derechos humanos, así como garantizar a la niñez y la adolescencia el acceso a los diferentes servicios y programas de asistencia social y protección de derechos humanos que brinda el Estado como víctimas por la comisión de algún delito; así como aquellos que quedaron en orfandad a causa de feminicidios.
- Se reformó el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para dotar a los Ayuntamientos de las bases legales expresas a fin de que implementen una estrategia mediante un programa con acciones específicas para contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los municipios de Tamaulipas.
- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontrarán en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente.

VIII.17. Nombramientos y Designaciones

- Se nombró al Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo como titular de la Secretaría General de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Se designó a la Ciudadana Lic. Mariana Ramírez Solano, como Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

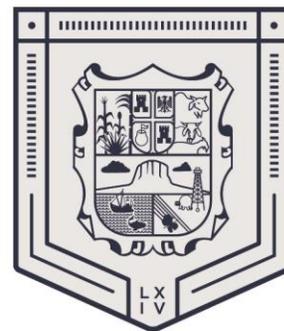


PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se designó a la Ciudadanas Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán y al Ciudadano Humberto Rangel Vallejo, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
- Se designó a la Ciudadana Dámaris Rojas Lucio, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
- Se nombró a la Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, como Consejera en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

VIII.18. Protección Civil

- Se exhortó a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, para que lleve a cabo las acciones pertinentes y establezca protocolos preventivos relacionados con incidentes y accidentes en lugares donde se hubieran autorizado licencias para venta o distribución de fuegos pirotécnicos en la entidad.
- Se reformó la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas para que sea una atribución del Consejo de Protección Civil del Estado, la realización de un Protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores como grupos vulnerables en desventaja ante emergencias y desastres.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al Ayuntamiento de Reynosa, en el marco reglamentario de sus atribuciones de protección civil y ante el evidente riesgo que representa la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del tren, y en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar.

VIII.19. Recurso Agua

- Se realizó un exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que consideren que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, no se reduzcan los recursos para las entidades federativas y los Ayuntamientos, específicamente en temas de infraestructura de agua potable.
- Se designaron representantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado.
- Se exhortó al Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, para que se restablezca de manera urgente la disposición y el acceso de agua potable a todos los sectores del municipio, se cumpla con la responsabilidad social y el derecho humano que goza cada habitante de esta ciudad, y que emprenda acciones inaplazables para llegar al objetivo planteado en su primer informe de gobierno.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

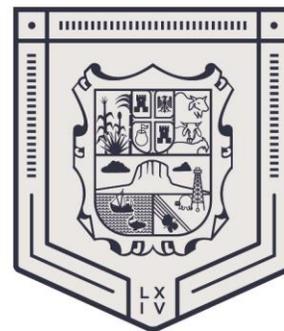
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado, así como a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para reforzar y continuar realizando acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas, así como la condonación en la medida de lo posible de los pagos por todo tipo de adeudos existentes por los usuarios.

VIII.20. Reforma Electoral

- Se reformó la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para homologar su contenido con normas generales en materia de lenguaje incluyente y paridad de género, además de modificar, perfeccionar y actualizar la regulación inherente a la organización y funcionamiento de algunos órganos electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas como lo son el Consejo General, así como los Consejos Distritales y Municipales, con el fin de hacer más eficiente el funcionamiento del citado órgano autónomo. Asimismo, establecer en la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, que será el recurso de defensa de derechos político-electorales del ciudadano, el medio procedente para sustanciar los procedimientos en los que se actualice algún supuesto de violencia política contra las mujeres en razón de género.

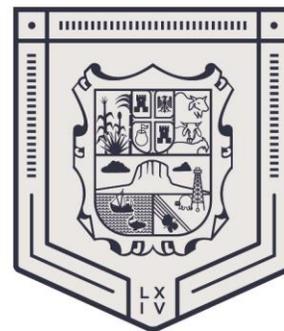
VIII.21. Salud

- Se formuló un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 destinen recursos suficientes para la detección temprana y atención oportuna del cáncer de mama; así también exhortamos a la Secretaría de Salud, a reforzar campañas informativas políticas públicas y mecanismos para la detección temprana desde el primer nivel de atención, así como para la atención oportuna para quienes vivan con este padecimiento en la Entidad.



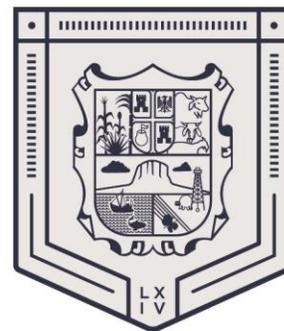
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que destine a la Secretaría de Salud, la totalidad de los ingresos recaudados por concepto del impuesto a bebidas azucaradas, a efecto de que se empleen por dicha dependencia, en políticas públicas orientadas a combatir los índices de obesidad en México.
- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas con la finalidad de disminuir el consumo de sales y azúcares, proponiendo retirar de las mesas de los restaurantes y expendios de comida los contenedores de estas sustancias, y que se proporcionen únicamente a petición expresa de los comensales.
- Se exhortó a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a que mantengan la intensificación de las acciones del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector, con el objeto de continuar con el combate a la reproducción del mosquito transmisor del dengue.
- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas con el objeto de que a ninguna mujer se le niegue atención médica expedita ante urgencias obstétricas; ya sea por falta de derechohabiencia, por encontrarse lejos del centro de salud donde normalmente acude o por cualquier otra circunstancia.
- Se exhortó al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, a fin de que intervenga en el ámbito de su competencia para llevar a cabo el registro, revisión y monitoreo de las personas mexicanas residentes en Estados Unidos que de manera continua cruzan a territorio mexicano, con objeto de evitar la propagación del contagio del virus denominado COVID-19.



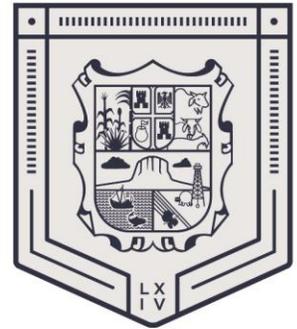
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se autorizó al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento y operaciones asociadas, así como la afectación de participaciones como fuente de pago de las mismas, con el fin de contar con recursos extraordinarios adicionales para hacer frente a la pandemia del COVID-19, así como, los recursos suficientes y oportunos para iniciar la reactivación económica del Estado.
- Se exhortó a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que, de manera conjunta diseñen las políticas públicas necesarias para el abastecimiento de medicamentos en el Estado, de manera específica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto con el objeto de cuidar y atender la salud de la población en Tamaulipas.
- Se exhortó a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, a fin de que garantice la atención médica oportuna y de calidad a las personas derechohabientes con especial énfasis en quienes tienen una discapacidad y en las y los adultos mayores.
- Se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de las leyes de Salud, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la de Prestación del Servicio de Panteones, y la de Hacienda todas del Estado de Tamaulipas; así como el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para que los Ayuntamientos tengan la obligación de cooperar con la Autoridad Sanitaria Estatal (COEPRIS) en asuntos de salubridad pública, solicitando que se cumplan, con los requisitos sanitarios para expedir las licencias, permisos, autorizaciones, u otro acto similar, dentro del ámbito de su competencia.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas con el propósito de agravar la sanción correspondiente a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros, que discriminen, ejerzan violencia física o psicológica, prohíban o nieguen el servicio de transporte a personas que presten un servicio de salud, cuando nos encontremos atravesando por una pandemia, epidemia o cualquier otra situación o riesgo grave de carácter sanitario que afecte la salud y la vida de las personas.
- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas para que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Salud se encuentre la de diseñar, proponer, desarrollar y aplicar programas de prevención al suicidio en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las autoridades educativas.
- Se exhortó a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que instaure un programa emergente de basificación del personal que presta servicios en sus instituciones de salud en el Estado de Tamaulipas; y que, a su vez, las y los trabajadores de nuevo ingreso gocen de este beneficio.
- Se exhortó a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de emitir un lineamiento que vincule a las instituciones privadas del sector salud, para efecto que dichas instituciones atiendan de manera privada y con la contraprestación económica, la recepción e ingreso de pacientes con diagnóstico o probable diagnóstico de COVID-19 o CORONAVIRUS, así como brindarle el tratamiento hospitalario, si fuese el caso, previa capacitación al personal sobre los protocolos de atención a pacientes positivos a COVID-19 y el debido equipamiento de las instalaciones hospitalarias.
- Se reformó la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, con el objeto de fomentar, impulsar y fortalecer la cultura de la donación altruista de órganos, tejidos y células humanas con fines de trasplante, contribuyendo a salvar vidas y en general a la salud pública y estabilidad social.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.22. Seguridad y Justicia

- Se reformó el Código Penal para el Estado en relación a los alcances y las sanciones que deban aplicarse a los sujetos que cometan el delito de estupro.
- Se exhortó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.
- Se expidió la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas que tiene como objeto normar la función de seguridad pública que realizan el Estado y los municipios, así como la actuación de los cuerpos de seguridad, y sus atribuciones, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política local, federal, y el marco legal de la materia.
- Se reformó la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas con el objeto de otorgar certeza jurídica a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública conforme a la legislación vigente que rige el desarrollo policial.
- Se reformó el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para agravar las sanciones de las conductas cometidas en contra del personal de la salud durante el periodo de una contingencia o emergencia sanitaria; esto, con la finalidad de brindar mayores garantías de protección a la integridad física y los derechos humanos de estas personas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para establecer la facultad a dicho Tribunal, de conocer sobre las resoluciones dictadas por autoridades administrativas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.
- Se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para establecer que los Tribunales de Enjuiciamiento se constituyan en forma unipersonal para la atención y resolución de los delitos, en virtud de que la actuación colegiada de estos tribunales implica disponer de más personal y mayores recursos económicos del Poder Judicial del Estado.
- Se reformó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para crear la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género; así como, reformar diversas disposiciones relativas al funcionamiento de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Se reformó el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a fin de dotar de certeza jurídica el procedimiento penal para sancionar conductas relacionadas a la usurpación o suplantación de identidad, a quien por medios electrónicos o a través de internet, se atribuya los datos de otra persona, causando con ello un daño patrimonial; moral, o algún lucro indebido, para sí o para otra persona.
- Se reformó el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de reducir de un año a 6 meses el término para declarar la presunción de muerte por ausencia.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.23 Sistema Estatal Anticorrupción

- En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Corrupción celebrado el 9 de diciembre de cada año, se declaró la Semana Estatal en contra de la Corrupción a conmemorarse en la semana en que tenga verificativo el día mundial de la materia, con la finalidad de promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir dichas prácticas.

VIII.24. Trabajo y Seguridad Social

- Se reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de ampliar el tiempo otorgado a los padres trabajadores al servicio de la Administración Pública estatal, de cinco a diez días laborables, a fin de que quienes inician su paternidad puedan brindar a sus parejas e hijos las atenciones requeridas en esos momentos tan importantes para la familia.

VIII.25. Transparencia

- Se exhortó al Delegado de Programas Integrales de Desarrollo en Tamaulipas, Licenciado José Ramón Gómez Leal, para que, a través de las plataformas de transparencia disponibles en el ejercicio de su función, haga pública a la ciudadanía en Tamaulipas, la base de datos y toda la información estadística disponible a la fecha, correspondiente a la ejecución de los Programas Integrales de Desarrollo a su cargo en el Estado.
- Se realizó también, un exhorto al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a efectuar el Censo de Población y Vivienda correspondiente al año 2020, apegado a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, que permitan conocer las características de nuestra entidad de una manera veraz, pertinente, oportuna y de calidad, que proporcionen datos concretos para la generación y evaluación de las políticas públicas implementadas en el Estado.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la ley interna de este Congreso a fin de establecer que las iniciativas presentadas por las y los diputados estén redactadas en lenguaje claro e inclusivo, al menos en su parte expositiva; así también para que la difusión de las actividades del Congreso del Estado, siga el mismo estilo.
- Se exhortó al Ayuntamiento de Reynosa con el fin a que lleve a cabo y cumpla con la actualización de los diversos rubros en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como brindar a través de la Unidad de Información Pública la información solicitada por los regidores del Ayuntamiento referido, en tiempo y forma y de manera completa y actualizada.

VIII.26. Turismo

- Se exhortó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que con base a sus competencias, considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, la asignación de recursos necesarios a los Pueblos Mágicos de Mier y Tula, para continuar con el desarrollo turístico y la permanencia en dicho programa.
- Se reformó la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas para que contenga una causa de utilidad pública que comprenda la hipótesis de la creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IX. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES

La actual Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, se declaró legítimamente constituida y en presencia del titular del Poder Ejecutivo Estatal, el ciudadano Francisco García Cabeza de Vaca así como del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y de la Judicatura, Horacio Ortiz Renán, el Diputado Gerardo Peña Flores, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso, reiteró en su mensaje que “En esta Legislatura estamos determinados a la realización y consecución del bien común, desde este momento garantizamos a ustedes que no les vamos a fallar”



Las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura de Tamaulipas, concluyeron de manera satisfactoria, un curso en materia de Derechos Humanos, Derecho Constitucional y del Pacto Fiscal, entre otros temas, actividad con la cual buscan fortalecer el trabajo parlamentario en favor de la sociedad, en ese sentido, el Diputado Presidente Gerardo Peña Flores, resaltó la importancia de estar

informados en estas materias, así como recibir capacitación inicial para el mejor desempeño de su responsabilidad.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



En representación del Congreso del Estado, el Diputado Presidente Gerardo Peña Flores estuvo presente en el evento de toma de protesta, de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, donde se le entregó una copia del informe sobre las actividades realizadas por el presidente saliente de este organismo.



Al asistir al Primer Encuentro Universitario de Derechos Humanos, el Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, Gerardo Peña Flores, reiteró la importancia de seguir sumando esfuerzos, para generar una cultura y promoción de respeto a los derechos humanos, restableciendo el orden y la armonía social, pues son determinantes para la consolidación de la cultura de paz.

El Congreso del Estado, en coordinación con la Secretaría de Salud, realizó una conferencia para concientizar al personal del Poder Legislativo, sobre la importancia de prevenir el cáncer de mama, principal causa de muerte en las mujeres.





PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

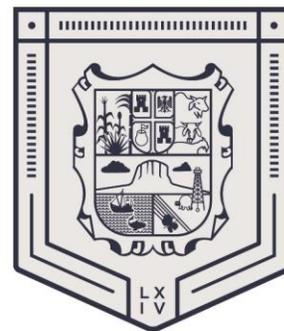


Al celebrarse el 66 aniversario del sufragio femenino en México, se llevó a cabo en el Congreso del Estado conferencia sobre los temas en materia de igualdad formal y sustantiva, como parte de las actividades encabezadas por la Directora del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, María Elena Figueroa Smith y la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Tamaulipas, María de los Ángeles

Quintero Rentería, en su mensaje el Diputado Presidente Gerardo Peña Flores, destacó la importancia de esta fecha, ya que representa la ardua lucha de las mujeres, para que se reconociera su derecho al voto.



En el marco de los eventos que se realizan en octubre, mes de la lucha contra el cáncer de mama, el Congreso del Estado fue sede de la conferencia “Mi verdad me libera” a cargo del Dr. Raúl Carrillo García, Director del Instituto Mexicano de Psicología, sede en Ciudad Victoria, dirigida al personal de la ASE y de este Poder Legislativo donde se tocaron temas que contribuyen en el bienestar físico y emocional de las personas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



Reunión de integrantes de la recién creada Comisión Especial para Concertar a la Convención Nacional Hacendaria, conformada de forma plural por las diversas fuerzas políticas en la LXIV Legislatura de Tamaulipas, con Diputados federales representantes del Estado.



La Sexagésima Cuarta Legislatura de Tamaulipas, se une a las actividades en el marco del día 25 de noviembre, “Día Naranja”, que conmemora el Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, efectuado en el Gimnasio Multidisciplinario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. En su mensaje, el Diputado Presidente Gerardo Peña Flores, reprobó las prácticas que atentan

contra la integridad de las mujeres y destacó que el Congreso del Estado, da certeza de que habrán de legislar con perspectiva de género.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, recibió el informe de la ombudsman Olivia Lemus, quien a detalle describió el trabajo que durante el año 2019 realizaron para garantizar los derechos de la sociedad en general, función principal en la que manifestó seguirá alzando la voz.



La Sexagésima Cuarta Legislatura de Tamaulipas realizó la conferencia "La defensa de la Constitución: A la luz de la reforma de 2011", en la cual se destacaron los avances que en materia de derechos humanos se han realizado para poner a la vanguardia a la Carta Magna y adecuarla a la realidad de la ciudadanía mexicana.

Con una quinta auditoría de seguimiento concluyó la evaluación a la certificación vigente, sobre el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 con que cuenta el Congreso del Estado, resaltando que se ha cumplido con la mejora continua de los servicios que ofrece este poder.





PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

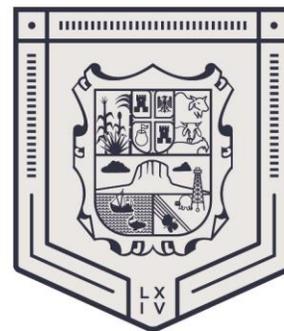


En sesión solemne, la Sexagésima Cuarta Legislatura de Tamaulipas recibió el cuarto informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, donde el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, reporta el ejercicio de los recursos públicos, programas, proyectos y acciones gubernamentales.

En un conciso mensaje al Pleno Legislativo, el Titular del Poder Ejecutivo de la entidad señaló que este documento contiene los avances, resultados y logros obtenidos que comprenden a este cuarto informe de Gobierno.

Con gran participación, se llevó a cabo el taller “Cerrando ciclos” impartido por la Coach de Vida Lourdes Patricia Buentello Leos, quien ofreció a las y los servidores públicos del Congreso del Estado las herramientas necesarias para la superación y un mejor estilo de vida.





PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.